



PROVINCIA DE SEGOVIA

Nava de la Asunción

AÑO DE 1945

LIBRO DE ACTAS

de Sesiones del Ayuntamiento



FOLIO

PROVINCIA DE SEGOVIA
Sello que pueste de acuerdo folios que han sido
concluidos a Admón, queda autorizado para extender
firmas del Ayuntamiento de Segovia
de los Asuntos
ESTA VELAZQUEZ CON DIA DEL
Segovia 26 FEB 1945, de 19.
en los que se ha puesto su correspondiente nota.
El Admón. de Rentas Públicas.

Edmundo Gómez



LIBRO DE ACUERDOS
CLASE 25 PESETAS

Sesión del dia 10 de Abril de 1945.

Senores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Ismael Gallego Sanchez Cuelo

Senores Gestores

D. Pablo Martin Garcia

D. Cirilio Rubio Serna

D. Indalecio Velasco Barbado

Draa Fernández Casanova

D. Aureliano Jiménez Barbado

D. Fernando García

Secretario

D. Ricardo Palomo Vázquez

En Plaza de la Asunción a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ismael Gallego Sanchez-Cuelo, los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual de orden del Sr. Presidente, hice yo, el infrascrito Secretario, y terminada que fué la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún señor individuo de la Corporación que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que las cuentas presentadas quedaban liquidadas de esta manera:

		Créditos autorizados	Pesetas	Pesetas
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1944	160.071	33	
	Presupuestos extraordinarios	"	"	
	Resultados	223.479	06	383.550,39
Gastos	Presupuesto ordinario de 1944	160.071	33	
	Créditos extraordinarios	83.800	00	
	Resultados	39.952	59	283.823,92
	Diferencia - Superavit del presupuesto refundido			99.726,47
<u>Movimiento de fondos</u>				
Ingresos	{ Del presupuesto refundido	109.701	89	
	Por reintegro de pagos			109.701,89
Gastos	{ Del presupuesto refundido	277.725	80	
	Por devoluciones de ingresos			277.725,80
Existencias en 31 de Dicembre de 1944 trasladadas al presupuesto de 1945		131.976	09	
<u>Liquidación</u>				
	Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	19.749	54	19.749,54
	Superavit del presupuesto refundido	99.726	47	
	Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestados	46.592	86	
	Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	1.952	75	148.272,08
	Diferencia : Superavit			128.522,54

Comprobación	Pesetas	Pesetas
Obligaciones pendientes de pago en 31 de octubre de 1944.	4.145,37	4.145,37
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	691,88	
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1945	131.976,09	132.667,91
Diferencia igual a la anterior	128.522,54	

Aquí mismo se acordó que la Comisión de Hacienda redacte la memoria preventiva en el número 5º del artículo 154 del Estatuto municipal y que las cuentas se expongan al público por quince días, acompañadas de los documentos justificativos.

Una habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la misma que firmaron los señores a ella asistentes y de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe:

*José Gallego Martín
Fernando García
Guadalupe Velasco Martínez
Ricardo Salomo*

Sesión celebrada el día 26 Octubre 1945

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Gallego Gómez Llano

Señores Gobernadores

D. Pedro Martín García

Ciriano Rubio Sáenz

D. Juan Llorente Velasco Martínez

D. Aurelio Jiménez Martínez

D. Fernando García Llano
Secretario

D. Ricardo Gallego Vázquez

Quedados en estas bases burocráticas los señores autoridades al margen decretos municipales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gallego Gómez Llano al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria y llegada la hora señalada de acuerdo al efecto se declaró abierta, claudicándose acto seguido lectura al acta de la anterior que quedó en su forma fija aprobada.

Correspondencia y Boletines

Se dio cuenta y lectura en la correspondencia y Boletines oficiales del Estado y de la provincia, quedando la Corporación enterada y en cuanto al escrito dirigido por el Sr. Subdirector del Ministerio de Justicia, por el que se participa a este Ayuntamiento, que por

de ellos de 24 de marzo último (B.I. del 2 del mes actual) se aprobó la devolución en los Juzgados Municipales y Cauzaleras y en Pox, Villanueva correspondiente a este Ayuntamiento la cantidad de los Cauzaleras establecidos, encareciendo el Mayor celo y diligencia en la visita en los lugares destinados a Gala Auxiliar y Oficina del Juzgado y el cumplimiento de las demás obligaciones a que se refiere el art. 33 del Decreto de 19 de marzo último, sede que requiriamente se da integra lectura.

Los señores reunidos en sus oficinas para constatar la satisfacción que dicha resolución ministerial produce a la Corporación Municipal para que en su nombre se beneficiase los intereses que les da esta Villa, acuerdan que darán cuenta y tras breve examen en su presencia a sus oficinas que para proceder se haga un estudio para ver la posibilidad que el expresidente Juzgado de sus oficinas y casa para el Juez encargado del mismo pudieran instalar en el local del Juzgado actual, los que ocupa el Concejal de Asilio Social y la casa que ocupa uno de los tres maestros, y de nuevo mediante clara cuenta en la primera sesión para tomar el acuerdo que en su caso proceda.

Divulgadora Sanitaria

Se dio también lectura a un oficio del Sr. Gobernador Civil de la alcaldía la cantidad de 100 pesos mensuales con cargo al 2 por 100 del presupuesto municipal para obligaciones de carácter sanitario. Entendidas a voluntad, que su constitución se participe que en su favoridad cumple lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local, se consignó en el Presupuesto vigente el crédito necesario para abonar a la Sra. que desempeña dicho cargo 75 ptas mensuales, cumple lo que entendida se físicamente retienen los servicios que presta, que sean bastante que cubrir y en los que se formula una protesta se ha negado aclarar cuenta al Ayuntamiento, negándosece que formula una protesta recibir tal asignación en los meses pasados, así como que la misma pertenece a una de las familias mejor acomodadas en la localidad.

Contratos de Luz por contador

Se dio lectura de tres contratos presentados por la Compañía Electrica Segoviana S.A. para el suministro de luz, en los que se demandan servicios públicos y Casa Cuartel en la Ciudad Civil, por contador.

Entendidas las señores autoridades y a la vista el licitado formula-

lizado por este Ayuntamiento con suela lempresa, en el que en su clausura 8^a se establecía que el desembolso de los desfundos de los enfermos en fijos comunales será por cuatreros, cuando no cuenta en aquella los aportes preciosos, en caso cuando que el ayunte esta exento en los gastos que ellos origine, como una verificación de los cuatreros, en que ellos, cuatreros y sus reintegros, que en los asentamientos se cumplan; en su cuenta en la que los señores reunidos, acuerdan autorizar al Sr. Presidente para que los superaba y haga constar que no proyecta el abono de los cuatros que se figuraron por los mencionados expresados.

Constatacion Por la Presidencia se manifiesta a los señores reunidos, que practicando como ya mencionan los trabajos de riego para la captacion en aguas para el abastecimiento de la localidad que se pretende a cometer con mejorables resultados en el extremo Norte del Grado de Navarra, propiedad de la Sociedad o Comunidad de Díezas la Agrícola Navarra, y proximas a realizar las primeras obras a tal fin se ha en proceso comunicarlos así a dicha entidad propietaria que proceda citarlos por si quisiera algún reparo a tales obras de beneficio publico y en su caso proceder a ello inmediatamente.

Entendidos los señores reunidos acuerda que se cumpla la proposicion de la Presidencia como quedo expreso.

Y como sea便利 una otra cuenta de que tratar en esta sesion el Dr. Presidente la de clausura terminada, levantandose la presente acta que firmaran con los señores concurrentes de que consta.

Vallado P. Ruiz

Señor Garcia Sanchez Gomez

Honac Fernandez Didalicio Valdes

J. Domingo

Ricardo Palomo

Senores concurrentes

Ayudante Presidente

D. Juanuel Callego Gómez Cueto

Senores Regidores

D. Palero Martínez Garcia

D. Julianio Velasco Garibay

D. Fernando Garcia Laredo

D. Julianio Jimenez Garibay

D. Isaac Hernandez Leoncova

Secretario Habitado

D. Gutierrez Martinez Tejido

Cuentas

Municipio: Por el Dr. Presidente se manifiesta que era llegado el turno de proceder al examen y fijacion de los cuentos comunales del pasado ejercicio de mil novecientos veinte y cuatro para lo que se iba a proceder a la lectura de ellos y de la memoria, y dictaminar correspondiente. Previa la orden del Dr. Presidente que el informe del Secretario de integramente los expresados documentos y terminada que fijo su lectura el mismo Dr. Presidente declaro abierta la discusion.

Y uno habiendo un que señior que quisiera leer uno de los pasos el Dr. Presidente audiencia que procedia votar acuerdo de los apoderados de los Cuentos; a cuyo fin llamaron por su memoria la treintena de si la Corporacion los aprobaba o no dieran. Que anteriormente se formo con el mismo lo fijaron como de judio, queriendo el Cargador en cuatrocientas mil setecientas mil pesos veinte y una centavos; la Dasta en doscientas setenta y siete mil, setecientas veinte mil, ochenta centavos, y la existencia para la cuenta siguiente en ciento treinta y un mil novecientos, setenta y seis pesos veinte centavos con lo qual resultaron aprobados los cuentos de sus rotulos y fijando su liquidacion en la forma que se efectua en la liquidacion presentada y aprobado en la reunion del dia 10 de Abril ultimo.

Por ultimo la Corporacion acordó que estos cuentos se arrienden y que una vez pagadas las mismas a disposicion de los vecinos para que en todo tiempo puedan ser examinados por cuantos en aquellos lo desieren.

Sesion celebrada el dia 17 de Mayo 1945

Reunidos en estos dias funcionarios y señores asistidos al margen Regidores como concurrentes del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Dr. Ayudante D. Juanuel Callego Gómez Cueto, auxiliados de mi el Oficial del Secretario como Secretario facultado por su autoridad en esta reunion del propietario, al objeto de celebrar la indicada reunion y llegado la hora convocada al efecto, por el Dr. Ayudante se dio punto la apertura de la misma, dando comienzo a la misma con la lectura del acta de la reunion anterior, que quedara conforme fui ratificada.



Gestacion del Secretario: Se da cuenta y lectura de una instancia que suscribe el Dr. Secretario en este Ayuntamiento D. Ricardo Galván Sagunto secretario de que el Ayuntamiento proceda a la instrucción del correspondiente expediente en el cual se juzgará el cumplimiento a lo que establecen los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento del Secretario de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1924, por el cual se regula la juzgacion de la posesión forzosa y llevar prestados servicios para el cumplimiento de la ordenanza de acuerdo con el efecto del mencionado escrito, por mandamiento del Alcalde. Que instruya el efectivo expediente para proceder a los extremos referidos y que el escrito con los documentos que al mismo se adjunten pase a informe de la Comisión de Hacienda y que una vez informado vuelva de nuevo al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Construcción de viviendas para eligenarios Por la Presidencia se manifiesta a los señores regidores que como es conocido entre los numerosas obligaciones que se tienen establecidas a los municipios existe la de facilitar a los señores ministros Nacionales y funcionarios municipales vivienda o pax y alcante y como quiera que en la actualidad este Ayuntamiento carece en tales viviendas que en numero se dice cuando menos se hacen necesarias y teniendo en cuenta el importe de la renta que se viene satisfaciendo a los señores que de forma individual se presenta un interés de un creciente capital presente a la Corporación municipal, se procede a emitir la construcción de aquellas viviendas que a la vez que al municipio les brinde se reportaré gran beneficio económico habrá de resolverse en parte el problema de la escasez de la vivienda en esta localidad, y lo que proceda para ello a la rigente legislación se regieren las viviendas protegidas.

Centro de los señores regidores se entiende sobre el particular y con fuerza en un todo con la propuesta de la Presidencia, acordarán por unanimidad, que inmediatamente se acuerde este asunto al que se dará el carácter de preferente, encargando a un Sr. Arquitecto proceder a la redacción de los planos y proyecto para la construcción de estos viviendas fijandose su emplazamiento en la Plaza del Cristo, y que una vez obtenidas tales documentaciones se formaría instancia dirigida al Instituto de la Vivienda que procedimientos este Ayuntamiento a aportar el que por cuenta del importe de la obra en la forma y condiciones que a este efecto tiene establecido por la legislación que regula estos asuntos.

Scripción de un solar

Cuando quiere que sea requisito indispensable que el solar en que tiene acordado este Ayuntamiento construir dicha vivienda protegida para que ésta sea una placa de cargo de esta población titulada del Cristo, en cuyos terrenos se tiene el título de pertenencia o propiedad, para solicitar los beneficios que la legislación vigente en esta materia establece, se acuerda por unanimidad, proceder al efecto a suscribir la quieta y pacífica posesión de aquellos terrenos de la indicada placa, siendo igualmente al efecto escrito al Dr. Registrador de la Propiedad de este partido solicitando en la forma expresa a comprobante copia certificada este acuerdo general. Por el Dr. Secretario suscitado se da cuenta de que en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Hacienda eje-

Decreto general del Alcalde

ción local se circular que se inserta en el D.º de la provincia de fechas 18 de Septiembre pasado de que ya tiene conocimiento la Corporación municipal, se ha formado el Comité General de todos los documentos que constituyen este Decreto Municipal, del que regularmente se dio integración, terminada la misma a sueldo por unanimidad aprobado y que conforme a lo establecido se remite una copia al mismo al Dr. Jefe Provincial de Hacienda local, la cual contiene dentro de su texto el gracias al oficial de Secretaría D. Antonio Martínez Pejedo que lo ha suscrito con su particular firma y ordenación.

Fiesta de la Pascua

Pascua de la Divinidad; Se acuerda por unanimidad tras breve discusión que el próximo día veintidós del actual se celebre como en años anteriores la tradicional fiesta o romería en La Divinidad en el Prado de Navarrete, que amenizará la orquesta de la localidad, cuyos gastos serán a cargo de la parroquia que será puestada al efecto.

Biblioteca

Paras; Dada cuenta y lectura de la anterior carta que a este Ayuntamiento expone Calpe I. S. de villa del Partido que contiene la suscripción de este Ayuntamiento a la Cuenta pedia que para formalizada en el Fondo 61, interesa se le participe si se desea cumplir la misma carta en total tramitación, o ejercitando una carta de todos los términos fijandose con posterioridad y su precio. Centrándose los señores regidores tras breve discusión y cumpliendo de alto interés ejecutivo e instructivo la indicada obra, acuerdan por una unanimidad que se adquieran los términos que faltan para la tramitación de la indicada Cuenta pedia y que en su parte del 1546 pertenga a la cuadra de estos festejos municipales, solicitándose en su caso el crecido necesario en el presupuesto en ejercicio.

Justicia

Se da cuenta y lectura de la que presenta y suscribe el vecino de esta localidad D. Marcos Herranz Moreno, por la que solicita una parcela solamente en la vía pública contigua con la casa nº 8 en la Calle de Doncelos de esta población en su propiedad. Dentro de los acuerdos que dicta la legislación, hace a la Comisión de Justicia ordena a fin de que cuenta su informe y cuando éste se resolviera como proceda.

El vecino no indica cuáles son los derechos que trae, se levanta la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes de que ya el Secretario solicita lo certificado.

D. Gallego P. Martínez

D. Indalecio Velasco Fideliano Guzman

Fernando García J. Martínez

H. Francisco Fernández

Sesión celebrada el día 26 de Mayo 1945

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Fermín Gallego Sánchez

Señores concejales

D. Palio Martín García

" Ciricio Ruíz Sáez

" Indalecio Velasco Barberán

" Fernando Horcajado

" Fideliano Jiménez Barberán

" Isaac Fernández Gómez

Secretario Hacienda

D. Antonio Martínez Fijo

Quiniellos en estos días comunitarios los señores autoridades al margen, cumplimenta el Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Gallego Sánchez levante asamblea de que el Secretario habilitado al objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo las reuniones hora establecida al efecto, el Sr. Presidente la declaró aclarada, dándose pieza a la misma con la lectura del acta de la anterior que en su trámite se firmó y fue aprobada.

Correspondencia Se da cuenta y lectura de la correspondencia que afecta a la persona recibida en la sesión anterior, y acuerda que dar entrada.

Expediente de Justicia Se da cuenta del expediente instruido y ultimado de jubilación de h. Secretario de este Ayuntamiento D. Ri-

cardo Galván Taguas, para que sea declarado acreedor a tal jubilación. Resuelto: Que el expediente D. Ricardo Galván Taguas lleva desempeñando el cargo de Secretario de este y otros Ayuntamientos más de veinticinco años seguidos en la localidad de servicio y que justifica con las certificaciones de los respectivos Gobernaciones municipales en que ha prestado sus servicios y que cumplió sueldos al expediente.

Resuelto: Que interesa la cumplida la edad de rebonta antes que determine el caso 2º del artº 44 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento el 23 de Agosto de 1924.

Resuelto: Que pasado el tiempo pedido a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, ha sido de parecer declarar el merecido a jubilación que solicita, teniendo en cuenta los haberes que en concepto de sueldo y quinientos veinte pesetas anuales, los cuales debe tener en cuenta la asignación que también percibe de forma mensual y en concepto de gratificación por carencia de vida, reblandeciendo aquella en la cantidad anual, de cuatro mil veinticuatrocientas pesetas.

Considerando: Que es obligatorio para los Ayuntamientos cumplir la jubilación que corresponde a los empleados en los términos que mencionan más de veinte años de servicios.

Considerando: Que en este caso se encuentra D. Ricardo Galván Taguas por haber cumplido plenamente que sea acreedor del cargo de Secretario de este y otros Ayuntamientos durante más de veinticinco años y que sea cumplido lo establecido en el caso que señala el caso 2º del artº 44 del Reglamento citado para la jubilación forzosa, y que el mayor sueldo sin faltar lo que actualmente percibe de este Ayuntamiento.

Dispón los artículos 44, 45 y 46 del Reglamento del Secretario de Ayuntamiento el 23 de Agosto de 1924 y demás disposiciones vigentes en la materia, con fuerza en el extremo o igual de la Comisión de Hacienda municipal de Ayuntamiento por unanimidad el acuerdo: Declarar jubilado al referido Sr. Secretario D. Ricardo Galván Taguas con el haber anual de cuatro mil veinticuatrocientas pesetas (4.980) equivalente a los tres quintos parte o el 60 por 100 de dieciocho mil trescientas veinticuatro pesetas, que es el sueldo mayor percibido por el interesado en su actual ejercicio, sin que pueda ser rebajado

en cuenta la cantidad el que sea excepto de carácter de villa vecina permaniendo con el carácter de circunlocal.

Si en su caso a través de la licencia municipal se pone en el expediente de referencia certificación literal del acto acuerdo que sea cumplido en forma al interesado, de igual modo entrega también una copia certificada del mismo y que el citado expediente sea remitido seguidamente a la Dirección General de Administración Local para que verifique entre los Ayuntamientos en que sea prestado servicio el formato que determina el artículo 46 del citado Reglamento de Servicios y pase el se trábe a la licencia al interesado.

Declaran { como muestra del acuerdo que autoriza y
Secretario habilitado } al objeto de que los servicios de Secretaría queden debidamente atendidos la licencia municipal acuerdo por unanimidad del señor Secretario habilitado de este Ayuntamiento al oficial mayor del mismo D. Antonio Martínez Pejido, con los deberes y encargos propios del cargo, en tanto que por la dirección general de Administración Local se le pone en posesión en propiedad.

Gratificación: Siempre fuerte de la Presidencia y teniendo en cuenta los servicios prestados al Ayuntamiento por D. Luis Gutiérrez Bereijo, que quedó al cargo, y por encargo que se le dio a él, ha tomado parte en el trámite y dirección de diferentes obras municipales de forma desinteresada acuerdo por unanimidad conceder a D. Luis una gratificación de doscientos cincuenta pesos que se servirá abonar de estos fondos municipales.

Concesión de una parcela: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión municipal de Política Urbana y Rural en el escrito presentado por D. Moisés Herranz Moreno, con cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior, conforme al Ayuntamiento con dicto informe acuerdo por unanimidad conceder a D. Luis José Sánchez la parcela de terreno gratuita la misma, con la condición de que la escritura se haga de suyo gratuito la misma, con la condición de que la escritura propienda de nuevo de la parte de D. Luis José Sánchez a dicha parcela de una extensión de trece metros cuarenta centímetros cada lado, desgajando de la misma, construyendo un nuevo pilar, en su parte continua la misma hacia dentro, colgando sobre la pared que constituye la linea de la arista derecha de la esquina de la calle, y que este acuerdo se le enmienda al interesado en forma.



B) como no basta ningún otro acuerdo de que tratar en esta sesión el Sr. Presidente en su caso se extenderá la presente acta que firma con los demás señores concurrentes de que consta.

D. Gallego P. Martín
 Rubalcava Velasco Francisco Fernández
 Aureliano Jiménez Ciriacio Ruiz
 Francisco García Belmonte

Sesión celebrada el día 12 de Junio de 1945

Señores concurrentes

D. Manuel Gallego Lancha	Cueto Alcalde Pelejo
" Pablo Martín García	
" Ciriacio Ruiz Saux	
" Rubalcava Velasco	
" Fernando García Cañedo	Gestor
" Aureliano Jiménez Díaz Cañedo	
" Isaac Fernández Coronado	
" Antonio Martínez Pejido Secretario	

Correspondencia: Se da cuenta y lectura del oficio recibido de la Delegación

provincial del Trabajo de Zamora por el que se solicita al este Ayuntamiento la cesión de terrenos para la construcción de un Hogar Rural de nueva planta a ser posible en el casco urbano de la localidad, concretándose el Ayuntamiento a abonar el 50 per 100 del valor total de la obra, y diciendo obtener este en un 40 por 100 del Instituto Nacional de Colonización que se haría de compensar a reintegrar hasta que el monto total de sus cesiones y sus vengadas justas de cuajo por los que se reintegre de los subvenciones que conceden al Ayuntamiento del Municipio a que dan, que aun reconociendo la gran importancia

el interés que tal construcción habría prestado a esta localidad y principalmente a la formación de la Junta del Barrio, sin principal de tales Haciendas, este Ayuntamiento se ve en la imposibilidad de autorizar en momento de poder ofrecer ninguna cantidad para esta atención, por tener otras necesidades de mayor importancia inmediata y no contar con los suficientes medios económicos para atender cumplimente a tantas obligaciones exigidas a este municipio, sin perjuicio de que a este ayuntamiento le preste el interés que merece tan pronto como sea posible su realización, en cuya (interés) sentido habrá de manifestarse el escrito.

Desavoces: En contestación a escrito presentado por la División Rural de esta localidad se acuerda que manifiestan el participar a la misma que se Desavoces que solicita habrá de hacerlo por conducto del Dr. Inspector Municipal de Guadalupe.

Cedición de terrenos: La licencia para que era cedida de acuerdo al escrito de la Presidencia de la Comunidad de Guadalupe Agrícola y Ganadero unitario al que el Dr. Gómez por esta Alcaldía en relación con la cesión de los terrenos que ocupan las obras de captación de la nueva traida de agua y piedras de dicha localidad en el Tramo titulado de Tocavieja, cuyos terrenos por acuerdo de la Junta General son cedidos gratuitamente a este Ayuntamiento.

Compra de un crucifijo y campana: Por la Presidencia se manifiesta a los señores vecinos que próximos a terminar la fábrica de los Obra de construcción del nuevo Cementerio, se hace preciso para proceder a su inauguración la compra o adquisición de una campana y un Crucifijo con destino a la Capilla del mencionado Cementerio que no se consiguió en el anterior proyecto.

Entendido y tras breve deliberación, se tomó acuerdo de prestar a su adquisición y al objeto de recordar los fondos precisos para su pago y atendiendo a indicaciones de varios vecinos que han manifestado su deseo de contribuir con cantidad de obra tan necesaria, abrir una suscripción en la localidad por un plazo de diez días y si no fuera suficiente la cantidad recaudada la diferencia hasta lo que se cree pueda precisarse se abone de estos fondos municipales, reconociendo los aportaciones que tengan a bien hacer los vecinos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pago de honorarios: Dada cuenta de la cuenta presentada por D. Alfonso Marín de sus honorarios como jefe tutor material de los trabajos realizados por el mismo para la formación de los Proyectos de las obras de saneamiento de la Laguna de los Barriles y saneamiento del Arroyo de la Mora, trabajos que le fueron encomendados por este Ayuntamiento, cuya cuenta une parte la cantidad de total de ochenta y seis pesos, tras breve deliberación acuerdan por unanimidad, proceder a su abono y a cuyo efecto se establece el crédito necesario para cubrir el presupuesto vigente de la contingencia precisa para este pago.

Resarcime: Considerada por la Corporación la defunción D. Benito de Santos Domingo, Ex-Concejal que fue de este Ayuntamiento, tomándose una vez acuerdo de hacer constar en acta el fallecimiento de esta citada Corporación con motivo del fallecimiento de dicho señor ocurrido en este año y que así se participe a su viuda e hijos.

Y como no hubiera más asuntos de que tratar en esta sesión el Sr. Presidente lo dio por terminada y voluntariamente la presente acta que firma con los señores concurrentes de que yo el Secretario he hecho, certifico.

Firma P. Martínez Ciriacio Puebla
Aureliano Jiménez
Fernando García
Judalino Villegas
Fernández

Sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.945

Señores concurrentes

D. Grimal	Galgos Sánchez Benito Alcalde Pte	En la Villa de Raya de la Sierra a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidas en estas Casas Consistoriales, los señores concurrentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Grimal Gallego, Juan
" Gabo	Martín García	
" Ciriacio	Rubio Sáenz	
" Judalino	Velasco Martínez	
" Fernando	Lorenzo Serrato	
" Aureliano	Giménez Martínez	
" Antonio	Martínez Fijo Secretario Lado	

ellos leyes, cumplimentos del Ayuntamiento de la villa y el objeto de celebrar sesión ordinaria por lo que llegada la hora señalada al efecto se dispuso por la presidencia la apertura de la villa, quedando reglamente la lectura del acta del anterior que llevada en forma fue aprobada.

Correspondencia; Se da cuenta y lectura de la correspondencia recibida desde la fecha de la última reunión de la que quedan enterados, y en cuanto al Oficio del Sr. Delegado del Colegio Oficial de Arquitectos de la provincia, se toma unánime acuerdo de hacer saber a todo el vecindario por medio de bocinas que bajo ningún pretexto se contemplaría la realización de ninguna clase obras sin que en ellas intervengan Arquitectos según su naturaleza y en todo lo demás los arquitectos de acuerdo siempre solicitar del este Ayuntamiento la licencia correspondiente.

Bendición del Cementerio. Por la presidencia se manifiesta a los señores reunidos que para la bendición del nuevo Cementerio, procede tomar acuerdo en relación con su bendición y clausura de los antiguos.

Enterados los señores reunidos a cuantos por unanimidad, en pleno término, que la bendición del nuevo Cementerio tenga lugar el próximo día 18 de los corrientes del mes de los actos que tengan lugar dicho día con motivo de la festividad de San Pedro, procedieronse a clausurar los antiguos el día 31 del mes actual, dejando por tanto reposar los enterramientos en el nuevo a partir del día 1º del agosto próximo.

En el mismo se acuerda, que por bocinas se haga saber al vecindario que todo el que tenga disponibilidad en su profesión en el actual Cementerio si lo desea puede trasladar los restos de sus familiares si estos vienen hoy o bien años que fueron inhumados podrán realizarlo sin costo alguno en redacción con los tarifas que se fijen, y por último que por una Comisión de la Corporación nombrada y Presidida por el Sr. Alcalde se forme un proyecto de Reglamento que con sus tarifas determine el régimen y funcionamiento del citado nuevo Cementerio, y autorizar el presidente para que haga las gestiones precisas para la compra de una parcela para su construcción en la terreta de la capilla de San Felipe del antiguo Cementerio.

Proyecto de traza y abastecimiento de aguas; Dada cuenta y detallada lectura del Proyecto de traza y abastecimiento de aguas para el abastecimiento de esta población escrito por el Ingeniero de la Escuela Hidrográfica del Duero D. Alfonso García Trías importante 420.841,09 pesetas por el sistema de administración y 484.434,71 pesetas por el sistema de cunata y a la vista la siguiente legislación sobre la materia la cual ha sido estudiada con todo detallamiento, de la que se deduce que este Ayuntamiento durante la ejecución de las obras habrá de abonar el exceso del presupuesto sobre los 300.000 pesetas subvencionables en cuento el 10 por 100 de dicha cantidad y el reintegro durante 2 o 3 años sin interés de 120.000 correspondientes al anticipo aunque el reintegro de las cantidades no subvencionables.

Entendido el Ayuntamiento, y vista la gran necesidad de llevar a cabo la realización de tales obras que se oíra en día se ha en mayor profundidad, acuerda por unanimidad aprobar el indicado proyecto tal y cuanto se encuentra redactado en su presupuesto integral, si bien ha de hacerse constar la conveniencia del funcionamiento de tales obras realizándolas por cuenta o cunata por servicios, cumpliéndose desde luego el abono de las cantidades en la forma que antes se ha hecho constar y finalmente que de este acuerdo se saque la más literal certificación que será remitida al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Aguas en Valladolid.

Factura de recetas; Se aprueba la presentada por el Farmacéutico D. Laurencio Vega de los medicamentos suministrados a la Dña en fiancia municipal durante el pasado segundo trimestre pasado importante 1.994,40 pesetas, cuya cantidad que habrá de ingresarse en la cuenta de la Junta de Sanidad para su abono al interesado.

Muertes; Se da cuenta de la presentada por el sacerdote D. Dionisio Vicedo por la que solicita se le conceda la licencia anual. Dicho informe de Secretaría, acuerdan concederle aquella durante quince días que empezará a disfrutar el próximo día veinte, sustituyéndole el empleado Sepulturero.

Se acuerda desestimar la presentada por el vecino Gabriel Martínez que solicita elevar una planta la cosa que muestra en términos redidos por el Ayuntamiento, por oponerse a las resoluciones establecidas para tales construcciones, de las que tiene copia el interesado y a las que habrá de atenerse.

Yacimiento sobre Por la Presidencia se manifiesta a los señores miembros que
el Vino

Son infinitas las quejas que continuamente se le vienen presentando en relación con el pago del impuesto de vinos y zumos establecido sobre el vino, por los industriales y comerciales comunicadores, comunicandolas en primer lugar en la concurrencia de dicho líquido por su exento precio y en estos momentos principalmente en la porción total de la provincia de León, fuente principalísima de que se cobra la cantidad total de 8.771 pesetas destinadas a este Ayuntamiento por la Delegación provincial de Hacienda, tomando como base un consumo anual de 145.420 litros, consumo que en los momentos actuales puede considerarse excesivamente reducido.

Hechas cargo las señoras reunidas de los anterior manifestaciones que encuentran razones más que suficiente para que el vino del vecindario en general ya que a este en los momentos actuales la cantidad extraída le resulta gravosa, así como que el consumo de vino en León por los pertenecientes a la clase humilde trabajadora, no puede considerarse como bajo, sino como una imprescindible necesidad para los fuertes trabajos que llevan a realizar, teniendo también en cuenta que esta población en su mayoría el consumo que hace es de los propios vecinos de su término municipal lo que en el año actual es completamente nula, el Ayuntamiento atendiendo a estos razones, acuerda por unanimidad, que por la Presidencia se formule respetuoso escrito dirigido al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en solitario de que la excedente cantidad de 8.771 pesetas señalada a este Ayuntamiento sea reducida a lo sumo al 50 por 100, ya que por la inspección provincial, puede verse probado si lo anteriormente dicho los estímulos que se dan a exportar, a cada pañuelo o dieciocho escrito copia literal de este acuerdo.

Alguno no llevó la mano de que tratar en esta sesión el Sr. Presidente la decisión tomada extendiéndose la presente acta que sirviera los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

J. Gallego Presidente Angeliano Gutiérrez
Francisco Fernández Bermejo Barbero
Fernando García



Sesión celebrada el día 3 de Agosto de 1945

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Gallego Sánchez Cuenca

Señores Señores

D. Pablo Martínez García

- Ciriacio Rubio Lanz

- Pedro Alfonso Tellez Bermejo

- Fernando García Cuenca

- Angeliano Gutiérrez Barbero

- Isidro Fernández Basañez

Secretario liquidador

D. Antonio Martínez Feijoo

P

Allí la villa de Nava de la Asunción a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en estas bases convenientemente los señores concurrentes al mencionado momento del aguantamiento de la misma bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Juan Gallego Sánchez Cuenca, asistidos de mi el Secretario liquidador al objeto de velar la presente sesión ordinaria, y llegada la hora señalada al efecto se declaró abierta, quedando seguidamente lectura de acta de la anterior que se llevaba en forma fechada.

Leída por unanimidad, pasándose al siguiente orden de día.

Declaraciones y
correspondencia

Se dio cuenta y lectura de las disposiciones que correspondieron a la Declaración Oficial de la Provincia y del Estado y de la correspondencia recibida desde la elección de la anterior y que afectan a la Corporación, la que a continuación quedan extirados.

Liquidación de las
obras del Cementerio

Por la Presidencia se manifiesta, que trasladando totalmente las obras de construcción del nuevo Cementerio, por el Sr. Arquitecto director en los mismos, se han formulado y presentado en la Alcaldía la Liquidación total de las mismas, cuyo importe asciende a la cantidad de 91.150,16 pesos, de los que restan todavía el importe de la tierra y del igual en dificultad de la obra ejecutada siendo éste 2.802,2,19 pesos.

Por el Sr. Encargado Oficina D. Pablo Martínez se hace constar que ha examinado atentadamente dicha liquidación, en su trámite, partidos expresamente claramente, lo que con el Secretario de la Corporación ha acordado con el propio Arquitecto Director sin acuerdo resultado favorable alguno. Por algunos de los señores concurrentes se pidió también d su examen estremo de acuerdo con el Sr. Alcalde y tras amplia discusión y después de examinar que si bien podían impugnarse dicha certificación, una práctica podria establecerse entre el criterio sustentado por el tal Sr. Arquitecto, acordaron restar a dicho liquidado como aprobación definitiva.

Reglamento
del Cementerio

Dado cuenta y lectura del proyecto de Reglamento para

uerdo por la Comisión designada al efecto para el reglamento interior y administrativo del nuevo Cementerio y tras breve deliberación tomado en una de algunas rectificaciones propuestas por algunos de los señores miembros acordaron por unanimidad a probar el expuesto Reglamento tal y como con dichas rectificaciones ha quedado redactado, el que con su copia corregida se remitirá al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su examen y posteriormente sea aprobación.

Servicios Municipales: Por la presente se manifiesta que para cumplir una cuantía se determina en el Reglamento a que se refiere el acuerdo que autoriza se una persona el nombramiento de persona que se ega cargo de forma efectiva de las obligaciones correspondientes al Sefuertero, ya que al que al que actualmente desempeña dicho cargo por tener otras funciones que cumplir, entiende no podrá desempeñar cumplidamente mencionado cargo.

Descuento ampliamente sobre el particular acuerdo, por unanimidad que el actuar de fuertero D. Pedro Herrero Castillo, siga en el nuevo Cementerio cumpliendo como tales las funciones que en el citado Reglamento se establecen, y los de encargado de la custodia de las fuentes públicas y de todas las calles de la población, quedando a su servicio las llaves que de las mismas pueda obtener quien si no se fuera posible atender a la recogida de estos últimos podrá mandar a quien tenga por conveniente para que lo realice, quedando recaudo de las funciones de Vox Pública, y asignandole a partir del día 1º de Julio pasado un sueldo anual de 1.320 pesetas a razón de 12 horas diarias incluido el plus de caricia de vida asignado a los demás empleados, a cuyo fin se habilitará en el Pueblo actuante el crédito necesario.

Expediente de Subvención: Dada cuenta y lectura del escrito de la Dirección General de Hacienda, que con fecha 12 de Julio pasado se ha recibido una devolución del Expediente de Subvención del Secretario que firmó de este Ayuntamiento D. Ricardo Salomo Vaqueiro, por el que se manifestaba que aprobando dicho Expediente se lleva el planteado del cantidad a satisfactorio por cada uno de los Ayuntamientos en que dicho señor ha prestado sus servicios, asignándose a éste la cantidad mensual de 12.299 pesetas, teniendo también a este municipio la obligación de abonar puntual y mensualmente la cantidad de 1.250 pesetas, recaudadas de los citados Ayuntamientos las citadas cantidades que se les señalan. De acuerdo quedarán autorizadas y que en el actuar presente se facilita

el crédito necesario para el cumplimiento de esta obligación, y que de dicho escrito se dé trámite integral a cada uno de los Ayuntamientos interesados. **Alumbrado Público:** Vista las graves deficiencias que se tienen observando en el servicio de alumbrado público, que si bien el Ayuntamiento no quiere hacer responsable a la Empresa Municipal, las que se hace por razón de la particular causa, no cree que sea justo que se siga abusando la totalidad de un contrato de servicio que no se cumple, y en consecuencia se solicita una vez a acuerdo, de que se haga atento escrito a la Empresa Eléctrica Leoniana S. A. de Segovia por acuerdo de su representante en esta localidad, particularmente que no pague este Ayuntamiento más la cantidad que por el servicio se satisfaga, teniendo en cuenta que el importe en las mayoría de los días no cubre los más mínimos servicios, y aceptando gustosamente el mismo de retención dispuesto por los autoridades superiores, este Ayuntamiento reclama por los intereses que le están encomendados, se ve en la necesidad de requerir a dicha Empresa para que en tanto se normalice dicho servicio reduzca el importe trimestral que se le tiene satisfactorio a la cantidad máxima de 1.250 pesetas ya que en caso contrario tendríamos que estar a la vista puesto en la Concepción 1.7 del correspondiente contrato.

Ley de Régimen Local: Se da cuenta e integral lectura a la Ley de Régimen Local que se publica en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de Julio pasado, terminando la cual los señores señores diputados de manifestar que quedaban autorizados y quedó en gran satisfacción que la citada Ley recoge con entera y autora expresividad, autorizando que constituyan una rica tradición y las aplique en la medida necesaria en su oportunidad, así como las más elevadas aspiraciones ciudadanas, que corresponde al carácter de la nueva España, a través de su autor en acta, la muy sensible gratitud y adhesión inquebrantable de esta Corporación municipal por el Jefe del Estado Generalísimo Franco, como expresión de reconocimiento por su continua protección a los municipios Españoles y que de este acuerdo se da que es más ética certificada, que será cumplida de procurador en Contaduría esta provincia D. Juan Herrero Garrido, para que por su acuerdo pueda llegar a nacerse al mencionado nombramiento que por todos los municipios se le deuen tributar.

Tractos } Se aprueban los presentados por Doctor Moroza, para reparación de herramientas para obras municipales, y reparación del coche del Ayuntamiento por importe de 631 pesetas.

Otra de Hijo de Simón Sanchez, por la instalación completa de la campana en la torre de la capilla del nuevo cementerio, por importe de 345 pesetas.

Otra de Señor Hernandez, por la construcción de un armario para el archivo municipal por un importe de 700 ptas y otra de Señor Hernandez artículos de su librería servidos en el alquiler de pases del Panteón, por importe de 55 pesetas.

Que el importe de cada una sea abonado con cargo a las segundas correspondientes del Dr. Puerto en ejercicio. Se hace a la Presidencia el Señor Dr. Rubio, para instalar las medidas oportunas para que sean dadas las paces nuevas en la carra o arroyo de San Sebastián, que a parte del perjuicio que causa al propio arroyo por estar las riendas en su propio cauce, se causan también a los vieneses edificios daños a la vez corra el agua por el mismo que hace se rega el Paseo del Padre Santo, necesario encauzarlos y su agua para uso de un riego.

Corrobora este riego las demás señores reunidos por la Presidencia se promete hacer que tales paces se den por los interesados que los solicitan abierto.

Como no hubiera más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extiendiendo la presente acta que firma con los demás señores asistentes de que yo el Secretario habilitado certifico.

J. Gallego O. Ruiz

Franco Fernández J. Gutiérrez Jiménez

Fernanda García

Gudalicio Velasco

Bernard Boilus

J. Martínez

Ruego



Sesión celebrada el dia 25 de Agosto 1945

G. cuore ministro

M. calde Presidente

D. M. Gallego Sanchez Cueto

G. cuore Secretario

D. Gallego Gómez García

Ciriacio Rubio Saiz

Gudalicio Velasco Barbadillo

Fernando García Cañada

Juanito Barbadillo

Franco Fernández Cañada

Secretario Interior

D. Antonio Martínez Feijoo

D. Soluciones y correspondencia

Se dio cuenta y lectura de los avisos insertos en la correspondencia recibida desde la fecha de la última sesión, acordando quedar abiertos, y en cuanto sea convenientemente para la Electrica Segoviana S. A. se acuerda ratificar el acuerdo tomado en la sesión anterior.

Instancia } Se da cuenta y lectura de la presentada por D. Elefandro Sanchez Lopez en representación de Hijo de Simón Sanchez, solicitando se le pague y fije el precio de una parcela de terreno solamente de la via pública que le fue adjudicada por el Ayuntamiento en fecha 30 de Julio de 1943, por serle precio para edificar un taller para elaborar llaves. D. Sanchez no accede al momento a tal petición, ya que los terrenos que indica fueron fijados para la construcción del depósito del proyecto de traido de aguas, autorizándose para que su dueño pueda instalar allí lo que crea que en caso preciso en su día necesite de construirlo.

Otra } La presentada y suscrita D. Leandro Barbadillo Cañada, solicitando autorización para edificar de una planta una casa de dos viviendas en terreno de su propiedad en los rededores del pueblo Casas de Carrasquilla, presentando los planos, cuya obra estuvo a cargo del Arquitecto D. Pedro Escorial autor del proyecto, se acuerda q autorizar dicha obra de lo que habrá de dar cuenta a su terminación.

Escripto } Por la Presidencia se da cuenta de recibido del Dr. Juez municipal de esta villa, como Presidente de la Junta Local de libertad vigilada.



por el que se interesa el alquiler de los cuartelados en su puesto para los servicios de la expresada Junta en forma estándar por la superficie.

Entendidos a cuantos que se alquilen tales cuartelados dentro mencionados se autoriza por la Dirección de acuerdo con el Sr. Gobernador Municipal la cuantía de aquéllos en forma que queden suficientemente remunerados los servicios que presta dicha Junta.

Fiestas titulares: Por la Comisión encargada al efecto se da cuenta de todos los gestiones que por la misma se han hecho para la celebración del Programa de fiestas que van a celebrarse durante los días 15, 16, 17 y 18 con motivo de las tradicionales fiestas de esta Villa, cuya forma a los acuerdos tomados por el Ayuntamiento.

Entendidos a cuantos por una infinidad de probabilidades y dificultades que el programa tal como se encuentra redactado, y que tales fiestas se celebran en los días indicados y un gasto alquilarlos con cargo a estos fondos municipales y concesión previa fundada al efecto.

En cuanto al cierre de la plaza Mayor, se acuerda se haga como en años anteriores por medio de tablados o tabiques cuya adjudicación entre los toriles o chiqueros se hará en pública subasta que tendrá lugar el próximo domingo día dos de Septiembre, autorizando a la presidencia para que fije las fechas y los condicionados en que deben realizarse diligencias subastadas.

Declaro no existiera más puntos que traten de levantar la sesión, extiendo la presente acta que firmarán los señores concurrentes que certifican.

J. Gallego - Presidente

Fernando García - Tomás Vilano

Hernán Fernández - Angeliano Giménez

Hector Martínez

Sesión celebrada el día 14 de Septiembre 1945

Señores concurrentes

Alejo Trujillo

D. Juan José Sanchez Puerto

Señor Secretario

D. Gallego Martín García

" Ciriacio Rubio Laur

" Tomás Vilano Barbadillo

" Fernando García Barbadillo

" Graee Fernández Casanova

" Angeliano Giménez Barbadillo

Secretario Técnico

D. Arturo Martínez Ojeda

Reunidos en estos Casas Consistoriales los señores autorizados al margen cumplimente del aguantamiento de esta Villa bajo la residencia del Dr. Alejo Trujillo D. Juan José Sanchez Puerto, autorizó al señor Secretario interino al efecto de elaborar se lea oratoria, y llegada la hora señalada al efecto por la presidencia se declaró a bien, acudirse seguidamente lectura al acta de la anterior que enunciada en forma fue aprobada.

Subastas de madera y piedra

Da cuenta y lectura de los escritos n° 10315 y 10451 del Sr. Regulador Señor del Distrito Forestal de esta provincia por los que se autoriza a este Ayuntamiento para proceder a vender la madera de los productos de pina y ceiba de acuerdo a estos precios n° 115 del Catalogo Titulado "S. D. Regulador Señor del Distrito Forestal" en 640 Pts. de pino bajo el tipo de taza de 212, 978 m.e de madera, 21017 m.e de lata de teneo y 92, 879 m.e de lata de espal bajo el tipo de taza de 37, 758, 36 pesetas.

Entendidos a cuantos por unanimidad que dicen suscrito tengan lugar el día diez del proximo mes de Octubre a los fines de la subasta la de maderas y a los doce la de piedra, los que se ajustarán a los precios de concesiones concesionadas por este Ayuntamiento y a los establecidos de años anteriores que fueron por la Defectura del Distrito forestal, a lo que se someterán este acuerdo a fin de que designe el funcionario del que sea que deba procederlos.

Igualdad Oficial: Se da cuenta y lectura de la circular del Sr. Gobernador licenciado en el Distrito Oficial de la provincia n° 103 por la que se libra informe que por la superficie que han sido aprobados los recursos de la igualdad media en los vecinos rurales, fijándose en la regularidad los mismos que por gruesos pesos puede, corresponde a esta localidad el Grupo II y una cuota media mensual de igualdad de 6 pesos, intercalándose en cada mes se fija la lista de los vecinos que son de derecho a dicha igualdad por los señores que se indican

formularon a continuación los siguientes encargos al ejercito para que
en su atento oficio se les requiriera por el Colegio de Veterinarios de esta
provincia.

Sin embargo quedan detallados.

Sacredio de cerdos

Se da también cuenta y lectura de la Orden Circular
nro. 2 del Dr. Inspector Provincial de Párvulos Veterina-
rios, por la que se participa que estableciendo así punto por orden
del Ministerio de la Gobernación del 29 de Mayo del año anterior (D.D.)
de 2 de Diciembre que los Ayuntamientos que tengan organizado el Gor-
dillo de Cerdo en su jurisdicción de reses de caza con destino al consumo
familiar, concurran en ese punto de acuerdo con el artículo
15 del Real Decreto de 18 de Junio del 1920, la cantidad que resulte
en uso proceder de las leyes que prescriban los respecti-
vos Veterinarios por el reconocimiento domiciliario de las reses de cerdos
con su taxas por el número de los sacrificios en los cinco años ante-
riores, cuya cantidad se pague a la finca del licorario de lo
que sea por cada cerdo sacrificado.

A la vista de los datos y antecedentes obrantes en Secretaría a este
respecto en relación con los últimos cinco años, tras breve deliberación
acuerdan fijar el premio de los cerdos
sacrificados con destino al consumo familiar en 2.50 y que así
se participe conforme se interesa, y que así se tenga en cuenta a la
percepción del premio Presupuesto Municipal.

Suscripción al Centro Segoviano

Considerando el riesgo que a este Ayuntamiento une el
Presidente del Centro Segoviano en Madrid, se acuerda
que el Ayuntamiento sea invitado en dicha
Casa Socio protector con la cuota anual de 50 pesos, a partir
de 1º de Enero del presente año, y que así se participe.

Por el Dr. Alcalde Presidente se manifiesta a los señores reunidos que
aunque es un algún tiempo viene sintiéndose la gran necesidad de to-
mar medidas que hagan asegurar en parte la seguridad del este pue-
blo residiendo particularmente durante la noche, ya que por insufi-
cias de circunstancias que en los días que corren y en los próximos vi-
videnciarán por todo concurso y el desordenamiento de la población que
por la particular seguridad parece no se prolongar por largo tiempo, re-
lacionándose que el Ayuntamiento atento viene pre a tener en los veci-
nados de sus vecinos cuyos intereses se están en concreto y se dan pruebas

de que a su alcance se dan pruebas a tomar aquellas que ademas oportuno
y conveniente a tal fin se abra breva acuerdo entre a los señores o vecinos
que concuerden las máximas consideraciones preciosas para el mejor cumplimiento de
la misión que va de concretarse.

De acuerdo en un todo con la anterior propuesta los señores reunidos
tras amplia discusión y por unanimidad y visto los consideraciones y circuns-
tancias personales, morales, y políticas sociales que concuerdan en las personas
señores Miguel Rodríguez y Mariano Arribalzaga Villos, a quienes
nombran a los mismos señores como poseedores con el carácter voluntario
y mientras los circunstancias así lo aconsejen, con el trabajo voluntario
de treinta y seis horas semanales a la Administración para que cumplan aquella
de su autoridad en tanto sus obligaciones, acuerdando
igualmente se establezca el crédito necesario en el presupuesto siguiente para
la atención al pago de este servicio.

Y como no hubiere más acuerdo se que tratar en esta sesión
de declarar terminada extenuadamente la presente acta que firmaron
los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

M. Gallego

P. Martín

Giriazo Puerto

Paulalicio Salas

Fernando Fernández

Fernández García

Julián Triviño

Sesión celebrada el día 7 de Octubre de 1945

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juanel Gallego Sánchez Puerto

Canciller

D. Palao Martín García

" Giriazo Rubio Sáez

" Paulalicio Velasco Barbadillo

" Fernando García Cerdado

" Isaac Fernández Casanova

" Aurelio Jiménez Barbadillo

D. Hurtado Martínez Tijedo

Secretario

En la Villa de Peña de la Huerta a
siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y
cinco, reunidos en estos Casas Consistoriales los
señores acudidos al margen una reunión del Ayun-
tamiento de esta villa bajo la Presidencia del
Dr. Alcalde D. Juanel Gallego Sánchez-Puerto
asistiendo de cui el Secretario interior al objeto
de ultimar señas ordinaria, y llegada la ho-
ra señalada al efecto, fué declarada aliento

dándose lectura al acta de la anterior que llevada conforme
fue ratificada.

Censo Electoral; Se dio cuenta y lectura de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de Septiembre ultima por la que se dictan normas para la formación del Censo Electoral, entre los que se determina que de la Planta municipal habrá de formar parte el Concejo en su totalidad, recogiendo por tanto esta designación en el Concejal D. Pedro Leal Velasco. Pidiéndole de la que se diera cuenta al Dr. Juez Municipal que en lo tiene interesado, quedando enterados de dicho asunto en cuanto de la obligación que recae a los Ayuntamientos de autorizar los fondos necesarios para atender al pago de los gastos de materiales y personal y gratificación de los funcionarios llamados a intervenir en las operaciones encargos y dietas que se asignan a los miembros de las Fuerzas del Censo Electoral.

Paro obrero; Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta a los tres regidores, que como por hoy es bien conocida la angustiosa situación de paro ferroviario en que se encuentran un gran número de obreros que tienen asegurado su trabajo durante en esta localidad, situación que es deber de este Ayuntamiento remediar cosa cuantos medios tenga a su alcance, y teniendo en su cuenta y visto que los diputados locales económicos de este municipio no permiten un extraordinario menor poder resolver tal situación teniendo en cuenta los proyectos de obras que tiene formulados este Ayuntamiento en el auxilio del Estado, ha tomado la decisión de primitivamente de formularle escrito dirigido al Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta que existe un paro en esta localidad y en el que se encuentran los otros proyectos, dando lectura a la copia de dicho escrito, y después transcurrido ese tiempo la necesidad de hacer personalmente el estado de trámite en que se encuentran los respectivos expedientes de referidos proyectos de pasado dia tres se trasladó con el Dr. Secretario de la Corporación a Madrid en donde se les unió al Dr. Encuentre Melchor, haciendo gestiones en el ministerio de Obras Públicas y informándose en cuanto a la tránsita de aquellas proyecciones, cuya expediente aprobado definitivamente se encuentra pendiente solamente de que tener la aprobación de suscripción de los obrajeros, por lo que se han fundado y a solicitud de que fue la, accedió dicho Organismo que en tanto se formularen los nuevos pases puestos, se autorice la contrata por subastas del primer destino, que el Ayuntamiento habría de satisfacer

por cuenta de la aportación que en su día habría de realizar. En cuanto a la subvención solicitada para el paro y su ejecución en la desecación de la Laguna de los Barriles, fueron recibidas por el Dr. Subsecretario del Ministerio del Trabajo D. Carlos Giménez, que acogiendo en todo entusiasmado las manifestaciones que se fueron hechas a tal respecto prometió atender en toda solicitud tales consideraciones teniendo muy buena nota para la ejecución rápidamente de cantidad que permita al momento dar trabajo a nuestros obreros en paro forzoso, cuyos resultados dieron por trascendental sus gestiones que consideran satisfactorias y satisfactorias, acuerdan quedar enterados y en forma constante gestiones.

Justicia; Se dio lectura de la remitida por correo y suscrita por D. Eduardo Carrion Bermejo, solicitando ser nombrado Secretario adjunto al de este Ayuntamiento, tomando en cuenta acuerdo de participar que en tanto se cubra la plaza que vacante en el mismo carácter que indica haber persona apta que reúne las condiciones legales para su desempeño y pudiese accederse a sus pretensiones.

Licencias; Conforme tiene solicitada y por ser preceptivo se concede al Sepultero Municipal D. Pedro Herrera Castillo la licencia anual por tiempo de quince días a partir del dia de mañana el que será rendido por el Aguael durante los días indicado, advirtiéndole que la misma le será interrumpida en el caso de que fueran precisos sus servicios en diligencias judiciales por cuenta de algún accidente violento.

Cementerios; Se dio lectura de varios escritos que suscriben D. Rafael G. Santos Benítez, D. Julio Miguel Loxaló, D. Celestino Laguillo de Peñalver que hacen constar que por razón de residir fuera de la localidad no ha llegado a su conocimiento la cesión gratuita de sepultura en el nuevo Cementerio a quienes trajan adquirido derecho en el mismo.

Puntualizando y teniendo en cuenta los raros espacios acuerdan acordar a cuenta solicitar y que nuevo destino plazo se establece hasta el último dia del mes actual para que puedan obtener los beneficiarios mencionados a los que en igual caso les fueran concedidos.

Facturas; Se aprobaron las presentadas por D. Genio Hernández, D. Félix Muñoz y D. Leocadio Darleado, por construcción de una puerta, obras de carpintería, y suministro de materiales respectivamente.

Y como no hubiera más puntos de que tratar en esta sesión el Dr. Alcalde-Presidente la dio por terminada disponiendo la extensión de la presente acta que firmaran los señores miembros de que



yo el Secretario certifico

J. Gallego P. Martín

J. Fernández Añeliano Jiménez

J. Fernández Andaluz Vilas

J. Fernando Franco Ciriaco Pérez

J. Fernández

Sesión celebrada el día 28 de Octubre 1945.

Señores miembros

Presidente

D. Juanel Gallego Sanchez Cuetos

Señores concejales

D. Palao Martínez Gorria

D. Ciriaco Rubio Gaux

D. Fidelicio Velasco Barbadillo

D. Fernando García Casado

D. Fideliano Giménez Barbadillo

D. Isaac Fernández Casanova

D. Secretario Martínez Pérez

D. Antonio Martínez Pérez

Reunidos en estas Cámaras Consistoriales los señores miembros de nuestro Concejo, en su pleno del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juanel Gallego Sanchez, este, asistidos de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria y llegada la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente ha declarado abierto, quedando lectura seguidamente del acta de la anterior, que hallada conforme fue ratificada.

Correspondencia: Se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida desde la sesión anterior, cuyo examen afecta a la Corporación que queda enterada.

Objetivos oficiales: { Se dio cuenta y lectura de la Circular de la Dirección General de Administración Local dando cuenta a los Ayuntamientos para la cumplimentación de los Presupuestos ordinarios para 1946, al autoridad con lo dispuesto en la Ley de Bases de regimen local de 17 Julio de 1945, de la que se acuerdan quedar enterados y facilitar el debido cumplimiento. Igualmente se da lectura de otra circular de la misma Dirección, por la que se dan normas para la clasificación de las Intervenciones y Declaraciones Municipales, por la que se interesa de los Corporaciones municipales cuyos presupuestos en el pasado año hubieren rebasado de la cantidad

de 200.000 pts. se remitirán a la Secretaría provincial los datos que se indican enterados a través de la Oficina cumplimiento, y convocarlos los avisos y teniendo en cuenta la legislación vigente y principalmente lo dispuesto en el Decreto de 24 Febrero de 1941 de Corporación de su Presidencia, acuerdo trámite, que tanto la plena de Interventor como la de Depositario de este Ayuntamiento, no corresponde su clasificación, por razón de que de su formación con lo establecido en la norma ya de indicada Circular no excede de 300.000 pts. el presupuesto los Presupuestos que se indican de los años de 1941 a 1945, para lo de Interventor ni de 500.000 pts. para la de Depositario, por lo que la Corporación estima no proceder enriguar en el próximo presupuesto alguna partida alguna para pago de los citados cargos.

De la misma forma se dio cuenta a la Dra. del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de los corrientes, por la que se dan las instrucciones para confeccionar los Presupuestos de la rigurosa justicia, urbana y municipal Ejecutiva, en relación con los recursos establecidos sobre los mismos, por la ya citada Ley de bases de la Administración local, acordando quedar enterados y en cuanto al recargo municipal de la contribución industrial fijar el del 20% sobre la cuota del IBI reducida en la fracción que se indica.

Subasta de maderas: Por la prudencia de la cuenta del resultado de la subasta de los productos primarios del inventario de estos propios titulado Los Ojos celebrada el día 10 de los corrientes, la que fue adjudicada provisionalmente como mejor postor a D. Francisco Barbadillo Martínez en la cantidad de 72.449 pts.

Enterados acuerdan adjudicar definitivamente dicha subasta al expresidente mejor postor, por la condición expresa, y que así se le pague el importe para cumplir lo establecido en los pliegos de condición y facultativas y económicas que han servido de base a dicha subasta y en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y que así se hable al Sr. Jefe del Distrito Forestal.

Deserción de la Laguna Los Barreros: Por la misma prudencia se manifestó, que de la Laguna Los Barreros una formidad con el acuerdo trámite en la sesión anterior en relación con la alarmante situación del paro obrero en la localidad, y las gestiones realizadas a tal fin, habiendo decidido proceder a comenzar las obras de desecación de la Laguna marginada situando en comendado a D. Ildefonso Muñoz autor del Proyecto de

iniciadas obras, en condiciones para facilitar vagueteos y carreteras para el tránsito de los tierra preciosas, nombrando una persona encargada de los mismos, liquidándose al final con los justificantes correspondientes y abonar sus licuaciones que aun no sea fijo, lo que también lleva a su terminación de forma prudencial, sin prometer que tales obras ya en perdidas deban continuar y sus gastos la cuantía de estos fuentes suministradas, en tratarse reciba la prometida Subvención del Estado.

Los demás asuntos de los que quedaron pendientes, acuerdan por unanimidad a probar las acertadas gestiones realizadas por el Dr. Alcalde, encargado principalmente a revisar el pago abierto, realizandole a la vez una obra de toll alto intuyendo para todo el menúdito, y que desde luego mantienen las mismas hasta su total terminación, así como que los justificantes de los gastos que se vayan realizando se formule una cuenta que en su caso se reciba la mencionada subvención se contabilizaran sus valores en cash o en su efecto y en su día se resuelva lo que proceda.

Alumbrado público; Vista las ya aumentadas deficiencias que se observan en el alumbrado público, sin querer en absoluto la denuncia ni faltar y si a las circunstancias de pertenecer segura que unánime procediendo a acordar ratificar en todos sus partes el acuerdo tomado el mismo resultado en la reunión celebrada en fecha 10 de Agosto ultimo y que así se partió de la idea la presta al devolverlo el recibo de dicho suministro en que da fe la adhesión acordada.

Escrituras; Se acuerda autorizar que ampliamente como en derecho corresponda al Dr. Alcalde Presidente D. Juan Gallego Sánchez Puerto para que pueda otorgar escritura pública a favor de Dña Consuelo Casanova Bagüe de la tierra en se pretende en principio mantener el nuevo Panteón lo que se ha recurrido en otra fórmula no quedase en cierta sencilla, la que a su vez habría de realizarlo el propio la favor del Ayuntamiento.

Müstancia; Se da lectura de la reunida por D. Pedro Alvaro Fernández, Secretario de Ayuntamiento en Guipúzcoa (Bilbao) por la que se dicta ser nombrado Secretario auxiliar de este Ayunt. Hernani, desvincularse en forma el acuerdo tomado en la sesión anterior respecto a este asunto.

Otros; La presunta y suscribe D. Luis Martínez Robledano, solicitando, que ante la realización de las obras de la dirección de la Laguna Los Frailes, pese el ser señalado el límite o límite que en fecha 15 de Abril del pasado año le fue comunicada por el Ayunt. muy difícil cumplir exactitud la linea que habría de guardarse. Haciéndole por la Comisión correspondiente

se practique un reconocimiento sobre el terreno, emitiendo informe que atienda oportunamente y en su conocimiento resuelva lo más convenientemente.

Otro; Que suscribe D. Gregorio Gorria Segura, solicitando una facturación de los de 2^o clase, se acuerda accesar a la misma solo pagando un fondo señalado en la memoria correspondiente.

Si como no hubiera más anhelos de que tratar en esta sesión se declarara terminada, extenuándose la presente acta que firmarán los señores componentes de que yo el Secretario certifico.



D. Gallego P. Martínez
J. Fernández García J. Suárez Fernández
J. Andrade Velasco F. Gutiérrez Jiménez
J. Martínez Martínez

Sesión celebrada el dia 13 Noviembre 1915

Señores concurrentes

A. Alcalde Presidente
D. Juan Gallego Sánchez Puerto
S. Cervera José
D. Gallego Martínez Gorria
Ciriacio Rubio Saux
Judealicio Velasco Barbadillo
Fernando Gorria Casanova
Silvelino Jiménez Barbadillo
Isaac Fernández Casanova

Secretario Justo
D. Antonio Martínez Egido

Correspondencia;

Se da cuenta y lectura de la recibida ayer la fecha de la

reunión anterior que a fecha de la Corporación de la que quedan entradas.

Abastecimiento de aguas; Por la frecuencia se acuerda fijar a los señores vecinos, que tienen resuelta, que los causas de las gestiones realizadas para la mejor ejecución de las obras de traza y abastecimiento de aguas a esta localidad cumplan el proyecto que ya tienen, se les el premio según se le ha informado, tocarán acuer-

do en su primer término, de ratificar el que se hizo constar en la reunión celebrada el día 6 de Julio último, consistente en el compromiso de auxilio de este Ayuntamiento para tales obras; verificar la entrega de los terrenos que van de tocar a aquellas, y finalmente de poner en la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, la cantidad máxima posible que sea de correspondencia en las obras a este municipio.

Teniendo los señores regidores tras suya deliberación y acuerdo estudio del Proyecto en cuestión y las facultades económicas del municipio en esta fecha, teniendo en cuenta la gran necesidad y urgencia de la más inmediata reparación de tales obras, acuerdan por unanimidad ratificarse de lo hecho en un todo en el acuerdo tomado en la sesión anterior, convenciendo a abonar el exceso del Presupuesto sobre las 300.000 pts. inembocurable, sin cargo al 10 por 100 de dicha cantidad y el reintegro durante 30 años del interés de los 120.000 pts. correspondientes al anticipo y el de los cantidades no subvencionadas, y que para reponerse de tales entregas y a su posible envejecimiento se haga rápidamente fuerte la fuerza en marcha de tan repetidas obras, se abone el efectivo para transferencia a la Confederación Hidrográfica del Duero la cantidad de diezenta mil pesetas con cargo al Presupuesto en ejercicio, que plurímidamente el Crédito autorizado para tal fin, a fin de que cumpla cantidad en principio pueda devolverse a los señores y por cuenta de las cantidades anteriores indicadas que en su día habrá de satisfacer este Ayuntamiento.

De acuerdo a la cesión de los terrenos precisos a los señores regidores hacer constar, que estos se cumplirán ya realizadas de este Ayuntamiento, por acta de una reunión de todos y cada uno de los señores propietarios de los mismos que el efecto habrá de ser de los padres, y por ultimo acuerdan, que de estos acuerdo se saque copia literal certificada que seguidamente se dará remitida a la Defensoría de la expresada Confederación a fin de que sirva de los efectos.

Cuenta de las Fiestas: Por el Sr. Secretario se da cuenta y detallada cuenta de la cuenta general de las fiestas titulares, lo que no ha sido posible hacerlo antes por razón de quedar pendientes algunos

pagos, la que asciende a la cantidad de 16.613,15 pts., de la que tras haber cesión aprobada por unanimidad prestarla su aprobación y que es la cantidad necesaria entre la que fuertada y la indicada.

Recargo en la Contratación Industrial: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Bases para el régimen Local, acuerdan por unanimidad fijar el 20 por 100 de recargo sobre la redención cuenta del Señor en la contratación industrial de este término municipal y que así se haga constar en la matrícula que se formó para el próximo ejercicio 1916.

Gustavias: Se da lectura de la presentada por D. Juan Alvarez Marañón natural de esta localidad y vecino de Madrid, por la que solicita terrenos gratuitos para edificar una vivienda en la que es deseado que su hijo sepa instalar una clínica médica gratuita para pobres de esta villa. Acuerdan por unanimidad, que en su caso atender las pretensiones del solicitante, pero que no contando con los terrenos que al efecto dan de servir preciosos a tal fin, en tanto que por la presidencia se requiera a los señores de los fincas colindantes que sus terrenos de que posean desposeer el Ayuntamiento, que de dicha instancia pendiente de resolución definitiva y cuando las gestiones o trámites se resolvieren lo mas convenientemente.

Otra: Se presenta D. Gregorio Miguel Hernández Subjefe de este Ayuntamiento por la que solicita, teniendo en cuenta la caridad de vida se le conceda su tan querida como singular jubilación que de este municipio perciba. Por unanimidad se le concede en cuenta los servicios prestados durante mas de treinta y cinco años a este Ayuntamiento el solicitante acuerdan, se le aumente dicha jubilación a cuatro plazas diarias que habrá de percibir a partir del primero del mes proximo, y que así se participe para su envejecimiento y saludación.

Si en su jubilación no hubiere más amparo de que tratar se dará la señora extinguiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que que el Secretario certificó.

Firmas:

J. Gallardo P. Martínez J. Ruiz Fernández
García Velasco
García Puebla J. Fernández García
J. Gallardo

Sesión celebrada el 7 Diciembre 1.945

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. General Gallego Sanchez Caste

Senor Concejal

D. Palao Martín García

" Ciriacio Rubio Saux

" Fulgencio Velasco Barbero

" Fernando Gómez Cordero

" Aureliano Jiménez Barbero

" Isaac Fernández Carrasco

Secretario Oficina

D. Antonio Martínez Pérez

Correspondencia

Se da cuenta y lectura de la recibida desde la fecha de la sesión anterior que afecta a la Corporación, quedando enterados, y en cuanto al escrito que a esta sección dirige el Sr. Inspector provincial de Sanidad, donde trasciende del de su Excmo. Sr. Director General de Sanidad, participando la comisión a este respecto de una subvención de 15.000 pesos que se tenía destinada para la reparación de la obra sanitaria del Arroyo de la Mora en las mencionadas en esta sesión. Se acuerda que sean enterados, y ver con satisfacción esta comisión ya que con ella y con los demás facilidades económicas del ministerio se acometerá dicha obra aunque no en su totalidad, a cuya efecto toman conocimiento acuerdo de que en el próximo Presupuesto se consigue un crédito de 15.000 pts para tal actuación.

Presupuestos} Presentados por Secretaría el ante proyecto y proyecto del Presupuesto formulado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para el año de mil novecientos cuarenta y seis en los documentos que lo integran; la Corporación les dio por presentados y poniendo su aprobación por unanimidad y acuerdo que se regirán de acuerdo con el siguiente Reglamento de Hacienda municipal y exhorta al público durante el plazo reglamentario.

Habilitación de Crédito} Seguidamente se da cuenta y lectura del expediente de habilitación del crédito en transcripción de 68.902,94 pesos con su habilitación a los certificles 1º Hº 9º, 10, 11, 13 y 18 del Presupuesto Ordinario del año actual y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos

Reunión en estos Casos Considerables los Sres. Concejales como son de este Ayuntamiento autorizados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don General Gallego Sanchez Caste, asistieron en su el Secretario al objeto de celebrar en segundas comparecencia sesión ordinaria y llegaron la hora establecida de efecto por la presidencia se declaró abierto, desole seguidamente de su orden lectura al acta de la anterior que en su trámite fueron los asuntos reunidos fui aprobada por unanimidad.

Pago extraordinario; Con motivo de los proximos fiestas de Navidad, como viene sucediendo en años anteriores e intersticio ampliamente el periodo de la Diosa del ministerio del Trabajo de fecha seis de los corrientes la Corporación acuerda por unanimidad retribuir a los funcionarios Municipales con el importe de una paga extraordinaria, con cargo al Capítulo 6º del Presupuesto en ejercicio.

El Sr. Secretario hace uso de la palabra, para expresar a la Corporación Municipal su nombre propio y en el de todos sus funcionarios municipales el mas profundo abrazo de cariño, prometiéndoles como hasta aquí han venido cumpliendo cumpliendo cada uno con los funcionarios que se están sumando con todo entusiasmo a fin de que la certada gestión del Ayuntamiento obtenga siempre el éxito que merece.

Estimaciones} A propuesta de la Presidencia los señores concejales acuerdan la enmienda en acta, el más sentido agraciamiento de esta Corporación municipal y su nombre de todo el vecindario a D. Angel Leon Lopez por su destacada gestión llevada con el Sr. Alcalde y Secretario, cerca de su Excmo. Sr. Director del Ministerio del Trabajo para conseguir la subvención del Estado concedida ya a este Ayuntamiento de pesos 82.212,60 con destino a remediar el paro obrero y ejecución de los trabajos de saneamiento y oleoacumulación de la Laguna de Los Barriles, y que por atento oficio se le a comunicado para su conocimiento y satisfacción.

Y como no habrá más acuerdo de que tratar se levanta la sesión, extraordinaria en la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifica.

J. Gallego

F. de P. C.

J. L. Fernández

J. Jiménez

P. Leantez

A. Fernández García

J. Gallego

J. Martínez

Sesión celebrada el 20 Diciembre de 1945

Señores miembros

Alcalde Presidente

D. Genaro Gallego Sanchez Cuetos

Señor Concejal

D. Gallo Martín García

" Ciriano Rubio Saenz

" Indalecio Velasco Garbado

" Peruano García Caamaño

" Suriano Gómez Barbaño

" Isaac Peruano Caamaño

Secretario

D. Flotario Martínez Pejón

En la Villa de Maipú de la Provincia a veintiún Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en estos Oficinas Consistoriales los señores autoridades al margen de quejas, cumpliendo con este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Gallego Sanchez Cuetos, asistido de su Secretario Interno al objeto de celebrar una reunión y llegados la hora establecida al efecto por la Presidencia se dispuso la apertura de la misma quedando seguidamente leída al acta de la anterior que llamada cumplida fue aprobada.

Correspondencia: Se dio cuenta y lectura de la carta pendiente recibida

días la fecha de la reunión anterior que afecta a la Corporación con la que quedan enterados, y en cuanto al escrito del Dr. Delgado Provincial en Trabajo por el que se pone fin a que procedente de la Junta Nacional del Oro, se ha recibido mandamiento

de pago por valor de 80.568.35 pts para la realización de los trabajos de saneamiento y drenaje de la Laguna de los Barreros en este municipio e interviendo para su ejecución autorizada para su cargo en su nombre. Los señores miembros procedieron a leer el escrito que en nombre del Dr. Secretario se les llevó cargo de la reunión que ordinaron los señores concejales, recibieron la cantidad total de 79.520.96 pesos, quedando leída la escritura que mencionan y dirigidas al Dr. Delgado Provincial en la provincia, Delegado Provincial en Trabajo, y a D. Hugo Leiva Horacio a quienes se pone fin al agotamiento de esta corporación municipal y puebla en general sus gastos para la ejecución de esta obra que a la vez que dan a resolver su problema también la gran situación que para el desarrollo de las relaciones se pone en existencia de dicha laguna y que en tanto el Dr. Delgado en esta localidad puebla dará por totalmente desaparecida.

Los señores miembros acuerdan quedar autorizadas tanto fechas como la reunión y lo en sus oficinas los escritos leídos en las que el Dr. Delgado

entre una salida entre horas a entrambos el señor de la Corporación Municipal que preside.

Gratificaciones: Con motivo de las próximas fiestas de Navidad e invitarán ampliamente la Oficina del ministerio del Trabajo del pueblo del acto acuerdo por unanimidad, gratificarán con el importe de una Sesenta a los señores municipales, con 100 pts al Practicante titular con 100 pts al Guardia formarán el sueldo de estos funcionarios, con 50 pesos al Cartero y con otros 50 a la monista en carga de la Central telefónica, cuyas cantidades se verán sujetas a los precios que el Precio vigente.

Socorros a pobres: Teniendo en cuenta la aguda situación económica de la localidad, una de las vecinas rudas y pobres de mucha edad carecen de todo clase de recursos económicos, acuerdan por unanimidad con motivo de las próximas Navidades que se abone a dichas personas un socorro de cinco pesos, autorizando al Dr. Alcalde para que forme una lista de las que a su criterio sean merecedoras de tales socorros.

Aprobación del Presupuesto: Yo el Secretario de orden de la Oficial Ordinario de 1946 Presidencia, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, excepto la portada de los ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se establece iniciado considerando que entra el proyecto no se ha formulado resolución alguna. Despues de analizarlo dijeron la Corporación municipal acordó proceder a aprobar el Presupuesto conforme a lo que en el proyecto aparece.

Decidose en definitiva y por unanimidad fijar el Presupuesto ordinario del que se trata en la siguiente forma.

Capítulo	Conceptos	Consignación por tipo de capítulo y sectores
1º	Obligaciones quereladas -	36.069 72
2º	Representación municipal -	2.500 00
3º	Vigilancia y seguridad -	3.400 00
4º	Policía urbana y rural -	27.925 00
5º	Decadencias -	"
6º	Personas y material de Oficina -	31.117 00
7º	Salubridad e Higiene -	91.530 00
	Lucha y seguimiento -	

8	Diferencia	13.707	25
9	Ajusticia social	2.850	00
10	Justicia publica	13.892	60
11	Obras publicas	20.000	00
12	Multa	5.000	00
13	Documento de los Intereses Comunales	15.000	00
14	Servicios municipales	"	
15	Mantenimientos	3.342	44
16	Centidades menores	"	
17	Agropecuaria forraja del municipio	"	
18	Tributistas	3.504	80
19	Recaudaciones	"	
<u>Total de Gastos</u>		267.918	81

Presupuesto de Gastos

1º	Rentas	3.767	44
2º	Alquileres y arrendamientos de bienes comunales	81.923	98
3º	Publicaciones	"	
4º	Servicios municipales	"	
5º	Comunes y extraordinarios	4.187	42
6º	Alquiler con fines no fiscales	"	
7º	Centidades menores especiales	"	
8º	Derechos y tasas	3.600	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones tributarias comunales	6.000	00
10	Reposición anual del	11.000	00
11	Multa	500	00
12	Mantenimientos	158.000	00
13	Centidades menores	"	
14	Agropecuaria forraja del municipio	"	
15	Recaudaciones	"	
<u>Total de Gastos</u>		267.918	81

Resumen

Balancio de los Gastos	267.918	81
Balancio de los Gastos	267.918	81
Diferencia	Igual	

Hasta ayer quedó acordado que el Presidente aprobado este presupuesto se expusiera al público por término de quince días y se revisara por término de quince días y se revisara al Sr. Delegado del Hacienda copia certificada del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto y efectuar que expresa el art. 302 del mismo.

Al continuacion se dio también lectura integral del inventario general de los bienes de este municipio destinados a nuevas fincas, urbanas y vivienda, fincas rurales y del mobiliario, al que también prestaron aprobacion en suyo a los 6000 para la ejecucion del Presupuesto anterior y desarrollo para la ejecucion de los impuestos establecidos por el mismo para el control a los Ayuntamientos.

En su nombre como miembros de la junta se acuerda la ejecucion extensiva de la presente acta que firman los señores concurrentes que ya el Secretario interino certifico.



J. Gallego P. Martin A. Andrade Jimenez
Ciriacos Rubio F. Garcia Tadeacio Edano
J. Gallego Sanchez Cuetos
J. Gallego Sanchez Cuetos
J. Gallego Sanchez Cuetos
J. Gallego Sanchez Cuetos

Sesion celebrada el dia veinte de Enero de 1946

Se acuerda la ejecucion
de la presente sesion ordinaria
y la firma de los señores concurrentes
D. Juan Gallego Sanchez Cuetos
Señor Cabejaly
D. Gallego Sanchez Cuetos
D. Ciriacos Rubio Saux
D. Tadeacio Velasco Barbadillo
D. Fernando Garcia Cauado
D. Aurelio Jimenez Barbadillo
D. Isaac Fernandez Casanova
Secretario Interino
D. Antonio Martinez Segundo
Correspondencia
Se da cuenta y lectura de la correspondencia

que afecta su nombramiento a la Parroquia recibido desde la fecha de la ultima reunión de la que acuerdan quedar enterados.

Titulación de un Barrio; Por la Presidenta se manifiesta a los señores regidores que con motivo de estar en funcionando el Padre Municipal que en este año corresponde formular, proceso de títulos a la localidad o pueblo de población que forman los 23 inmuebles recientemente construidos en los terrenos (en su mayoría) cedidos por el Departamento en las inmediaciones de la carretera de Santa María así como a los dos callejones que forman tales viviendas.

Entendiendo los señores regidores mencionando a continuación acuerdo suscribir lo que acuerdan por unanimidad, que el barrio o localidad de población lleve el nombre del Barrio de la Cruz teniendo en cuenta que por antigua tradición se ha llamado el acuerdo a este sitio de la Cruz de Piedra por la que existe en sus proximidades, y en cuanto al nombre de los inmuebles callejones mencionados en cuenta que los terrenos en que han sido edificados los cuales citados fueron voluntariamente regalados por su antiguo dueño don José Lázaro García, acuerdan que como muestra gratitud a la misma y en su recordación dar su nombre a la calle principal o sea a la que forman los casas en la inmediata Carretera y que así se unifique a sus hijos para su conocimiento y satisfacción, y en cuanto a la calle que abre a esta, se la da el nombre de la calle de los Galomares para simbolizar su dirección a los que existen y existieron en estas proximidades.

Rotulación de Calles; Si propuesta de la misma Presidenta y numeración de casas; y ante la necesidad por la forma como se indicado Padre Municipal, acuerdan por unanimidad que se proceda a la colocación de placas rotuladas con el nombre de las calles que carecen de ellos, así como a colocar a cada vivienda el numeración que a cada una corresponde, cobrando a los propietarios de cada una de aquellas el importe de la placa o numero que se le coloque, y que los gastos que todo ello origine sea abonado con cargo al capítulo 11 artº 3º del Presupuesto en ejercicio.

Exquisición de terrenos; Como consecuencia del informe que toma la exificación para viviendas en el antiguo Barrio de la Cruz y las inmediaciones comprendidas para construir tales viviendas, se hace presente adquirir en propiedad la tierra antigua que pertene-

ce al señor D. Pedro García de Diego, con el que ya la comunica su precio, ya que de modo se acuerda en parte o en parte, por totalidad voluntaria de su título propietario, y al objeto de hacer efectiva esta anormal situación y visto la buena disposición para su cesión por el referido D. García que es su intención evitar el expediente de utilidad pública y de expropiación, y puesto a desearle el autor, por unanimidad a su vez adquirir en su favor la citada finca que tiene una extensión superficial de 6895 metros cuadrados abonandole en pago de la misma la cantidad de 3000 pesos por cargo al Capítulo 11 artº 3º del Presupuesto en ejercicio, autorizando tan ampliamente como en acuerdo sobrevenida al Dr. Alcalde para que pueda suscribir la escritura que al efecto deba otorgar el mandado.

recio de terrenos; Caso como menciona el acuerdo anterior, y teniendo en cuenta que si bien el Ayuntamiento tiene acuerdo la venta de aquellos terrenos a precios de la clase humilde para la construcción de viviendas que hasta la fecha se ha hecho con el carácter gratuito de terrenos que con el mismo carácter lo hacen al municipio como muestra ya en este acta, entienden los señores regidores que en lo siguiente lo que a tel fin sean establecidos los siguientes precios de los terrenos por metro cuadrado, y en el caso de que por los arquitectos fuera indicada la medida exacta, se hará de abonar al Ayuntamiento la diferencia de lo satisfactorio hasta quinientos pesos en que se valora el solar de 190 metros cuadrados divididos a cada vivienda, destinándose estos cantidades en preventivo a reservar el Ayuntamiento de los 3000 pesos abonados en compra de la finca anterior y el resto para adquirir otros terrenos destinados al mismo fin, acuerdando desde luego esta misma obligación a quienes gratuitamente les fueren vendidos terrenos para edificar.

Escríbiente temporero; Si propuesta de Secretaría y ante el innecesario trabajo que sobre la misma pesa, acuerdan por unanimidad nombrar escriviente con el carácter de temporero a D. Benito García Hernández, que serviría como tal en menor cantidad de 250 pesos a partir del día 7 de mayo corriente en que sea designado a prestar sus servicios, señalando este mismo haber al que con el mismo carácter desempeñó igual cargo D. José Gómez de Pedro.

Y como no hubiera más asuntos de que tratar se vistió la

recole de la que se extiende en presente acta que firmaron los señores concorrentes de que ya el Secretario certifico.

J. Gallego P. Bustamante Angelino Jimenez

Indalecio Velasco Fernando Garcia
Cirilo Garcia *Julian*

Sesion celebrada el dia 25 Enero de 1946

Señores concorrentes

D. Manuel	Collegio Sanchez Cueto Alcalde Propt.
" Sallo	Mardon Garcia
" Ciriazo	Rubio Lanz
" Indalecio	Velasco Barbado
" Fernando	Cirilio Casado
" Aureliano	Campos
" Isaac	Fernandez De Arredondo
" Antonio	Collegio Sanchez Cueto Asistidos al Martinez Bejido Secretario Tertio

Quedan des en estos dias con
señorables los Reg. autorizados al morgan
concejo con la facultad del Ayunta-
miento de esta villa bajo la presi-
encia del Sr. Alcalde D. Manuel
Collegio Sanchez Cueto, asistidos al
Sr. el Secretario Tertio al objeto de
celebrar la presente reunion ordinaria, y llegando la hora establecida
el Gr. Presidente la sessión abierta dando seguidamente lectura al ac-
ta de la anterior que hallada con forme fue aprobada.

Valoracion de reivindicaciones: Se da cuenta y aprobada lectura de los actas
de valoracion de reivindicaciones de los vecinos de este proposito numero 115 y 116
del catalogo de la campaña de 1945 presentadas por la entidad
Gremial Legislativa S. N. de conformidad con las normas dictadas por
la Cuenta Intermediaria de Reivindicaciones aprobadas en fecha 5 de No-
viembre ultimo.

Entradas las señores reunidos y despues de ser examinadas
dichas actas, acuerdan por unanimidad presentarlos su aprobación
autorizando al Gr. Alcalde Presidente para que en los
mismos llega emitir la confirmacion del este Ayuntamiento y que
en su autorizacion se diclos normas se remitan con copia en
esta villa de dichos actas a la citada Cuenta Intermedia-
ria en sus debidos efectos.

Resolucion: La propuesta del Dr. Alcalde Presidente se acuerda por unanimidad
solicitada de la Defectura del Distrito Forestal se proceda a una auxi-

de del monto de este proposito titulado los Drosas, siendo formante en la
parte del Rio Soetaga en que limita con provincias de Provinces para
fijar en que sin estar bien determinado el limite del de acuerdo podes-
existir varios pines que no puede determinarse de forma clara sin per-
tenece.

Letras: Igualmente se acuerda solicitar de la misma Defectura del Distri-
to Forestal autorizacion para llevar a cabo un taller en el distrito
Monta Los Drosas al objeto de a la vez que fija por donde deca
el maderero poder dar formas a estos obres haciendo tam-
bién un beneficio a la finca y que tal operacion se lleve a ca-
bo en el Trauzue.

Plus de cargas familiares: En cumplimiento de lo dispuesto en la
Orden del Ministerio del Trabajo de 19 de Junio de 1945, referente a el
Domicilio Oficial del Distrito del dia 30 del mismo mes, de lo que ya el
Secretario oy integral lectura en la que se detallaba que en atención
a los cargos familiares de los trabajadores se crea un Plus abonable
a los señores que la escala que se establece en el articulo 1º de la
disposicion con efectos de la fecha del 1º de Junio de 1945.

Entendiendo los señores reunidos acuerdan por unanimidad que con-
forme a lo dispuesto en la citada Orden se abone a los trabajadores
este aumento los trabajadores que por la misma los corresponden, y que
el efecto se haga efectivo inmediatamente por no existir inconveniente en
el presupuesto siguiente, que tal efecto se haga por medio de un fideicomiso
y los pagos en setenta días siguientes por medio de cheques.

Censo Electoral: Conforme a lo dispuesto en la circular de la Dirección
General de Administracion Local de fecha 27 de diciembre ultimo, re-
calca el abono de los gastos de formacion del Censo Electoral, que
en dicha circular se señalan con forme el Censo de Electores en
cada población, correspondiendo a esta localidad la cantidad liqui-
da de 291.66 pesos que habrá de ser abonada por el Ayunta-
miento en cumplimiento de su deber integrable en setenta días. Se acuerda
por unanimidad se proceda el abono de dicha cantidad a la
Secretaría con cargo al la fracción 1º artículo 11 del presupuesto en ejercicio.

Gustancio: Se da cuenta y lectura a la presentada por D. Rafael Garcia Miro-
go, oficial de este Pueblo Comandante por el que solicita se le abone de
estos señores municipales la asignacion que dice corresponde como ofi-
cial de la Guardia Local de Libertad vigilada por un pago de 83.33

festas de los meses de Noviembre y Diciembre ultimos.

Tomando en cuenta que al cierre de la cuenta anual del año anterior el crédito para el pago de esta cantidad que figura en el Presupuesto anterior, no que fuera recaudado por medio de alguna ya que el cargo citado se agarraba en existencia a cuando los mismos quedaban que en su día se hacía el cálculo necesario para abonar dicho pago y que así se comunicó al interesado.

Carretera de Ojigneláñez. Por la presidencia se manifiesta a los señores vecinos que por todos es conocido el estado en que se encuentra la travesía de la carretera provincial de Ojigneláñez que por ser el pago para la Estación del ferrocarril tiene un mayor desgaste, y que a pesar de las infinitas gestiones que tiene realiza das cerca del Dr. Presidente de la Diputación provincial y del Dr. Ingeniero de Obras Públicas provinciales, finalmente obtenido como resultado de estas, que es el Ayuntamiento es obligado a reparar dicha travesía, que hoy puede considerarse intransitable, y teniendo en cuenta que la situación económica de este municipio no permite de momento invertir cantidades para la reparación de dicha travesía, sin embargo que el desgaste principal de dicha vía proviene lo originaria del tráfico de mercancías de las industrias de esta localidad y de Huay de Oro, propone a la Corporación, de todos modos de requerir a dichas industrias para que provean al asfalto de piedra en reparación a su capacidad económica y utilización de referida vía pública y la diferencia hasta no quin los 300 m³ que se juzgan necesario lo asfalte los vecinos por prestación personal que sean dueños de carros en proporción de un metro por cada carro, ratificándose por el Ayuntamiento los gastos del mencionado importe en su cuenta propia bajo la dirección técnica del mencionado Ingeniero, quien tiene ofrecido su facilidad alquiva por su intervención.

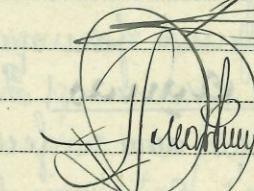
Entendidos los Dres. señores y encontrando muy atractivo en anterior proposición tomar una resolución acuerdo de aceptarla en todos sus puntos y que a la mayor brevedad se llevé a la mariana por ejecutarlos en la época más apropiada para su ejecución incluyendo en tales obras la de la cerrada de entrada a la estación del ferrocarril.

Journal medico. Para cumplir cuanto se tiene autorizado por la Junta de un bracero Clasificación y Revision en Segundo en su Circular que se publica en el Boletín Oficial de la misma del día quince de octubre y a efecto de quitarlo de acuerdo por unanimidad fijar el journal medico regulador de un bracero en esta localidad en la cantidad de diez pesos.

Como no habrá más acuerdo de quién tratar en esta sesión el Dr. Presidente la dictó terminada, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



D. Gallego Jiménez
Ciriacio Pérez Gutiérrez Velasco
Isaac Jiménez Fernández
P. Martínez



Sesión celebrada el viernes 2 de Febrero de 1946

Señores concurrentes

D. Gallego Jiménez Cueto	Alejandro Martínez
Pablo García	Martín García
Ciriacio Rubio Saiz	Rubén García
Eduardo Villegas Barbado	
Fernando García Casado	
Aurelio Jiménez Barbado	
Isaac Fernández Casanova	
Antonio Martínez Ejido Secretario	

Quedaron en estos Casos Cauisteria es los Dres. aprobados al margen concurrentes del Ayuntamiento de esta villa. Fijo la Presidencia del Dr. Alejandro D. Gallego Jiménez Cueto, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria y llegada la hora señalada al efecto, por dicha Presidencia fue declarada abierta, dando de su orden lectura al acta de la anterior que llevada uniforme fue aprobada.

Correspondencia. Se da cuenta y lectura de la recibida desde la fecha de la sesión anterior cuyo contenido afecta a la Corporación municipal, al la que acuerdan quedar autorizada y en cuenta al escrito de la Defensa Industrial de la provincia en que consta uno al que le fue dirigido por este almacén sobre pago de alumbrado público, parte cuya que conforme a los disponimientos sobre subvenciones eléctricas, procede

el alcance del cuento se acuerda a la cantidad que suministra dicho diario alumbrado público, y en su correspondencia se acuerda se tiene a tales tales alcances, no sin tener cuenta el desgaste de la Comisión reunida de tal resolución por entender que entre ellos se encuentran estos intereses municipales.

En cuanto al escrito que el Sr. Gobernador tiene de la provincia, en relación con sus puestos o escuelas públicas, en establecimiento de bebidas jugando en los mismos y permaneciendo allí hasta altas horas de la madrugada. De este respecto se manifiesta por la presidencia no tener conocimiento de tales escuelas y que permanentemente en días pasados y en virtud de los denuncias que se han visto presentadas por rigurosa nocturnas contra los dueños de algunos establecimientos para arrancar estos días que las horas nocturnas son más adecuadamente destinadas en suyo sentido se ha understando dicho Sr. Gobernador, sin que por ello se obstante se haya dejado de tomar las medidas convenientes para que tales casos no se repitan.

Obras de Caminos: Por la Presidencia se manifiesta que como quiere que desde la fecha del 13 de Noviembre último en que se interó al Ayuntamiento la ratificación del acuerdo de una provisión de auxilio para tales obras y la entrega de los terrenos necesarios a ocupar por las mismas que en la misma fecha fuese cumplimentado, abonándose como se interó a cuenta del 10 por 100 que en su día habrá de abonarse la cantidad de 50.000 ptas, sin que a la fecha se tenga conocimiento del acuerdo de subasta visto trámite de que su realización sea pendiente, tomó decisión de trasladar se a Madrid con el fin de conocer la situación y estado de trámite en que la cuestión se encuentra tratándose informado en el ministerio sobre pendiente que el expediente respectivo, se encuentra pendiente de que por la Confederación Hidrográfica del Duero se informe urgentemente en relación con las obras de modificación y acondicionamiento de los que se refieren al mencionado.

Entendidos acuerdos que teniendo en cuenta la proximidad del tiempo en que pueden dar comienzo tales obras y la ya tanto muy reñida competencia de ellos se tragan urgentes gestiones personales en dicha Confederación para que lo más rápidamente posible cumpla el citado informe que se la tiene interesa, pues con su consecución a la vez se daría solución a estas obras.

Dá trámite cuenta de las gestiones que a la vez ha realizado en relación con las Obras de mejoramiento del Arroyo La Hoz, de las que parece que en 26 del Diciembre último fue acuerdo el Proyecto a referida Confederación, para que cumplieran las observaciones que se hacían por la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, y que cumplidos los mismos procedió rápidamente el acuerdo de la autorización de las obras a realizar.

Quedan enterados y que como en el acuerdo anterior se llevan las gestiones como se indica quedado.

Justicia: Se da lectura a la presentada por D. Emilio Rogers Gallego en solicitud de autorización para construir una cárcel en la villa llamada del Rosario para servidumbre de una finca de su propietario en que demuestra, se acuerde a lo solicitado, el que deberá dar cuenta al de su ministerio a tales obras para determinar la forma en que ha de realizarse.

Obligado público: Dada la necesidad que tanto se deja sentir de destinar alumbrado a la carretera que une el pueblo de Almendrala con la Cruz, se acuerda por unanimidad iniciar el servicio del alumbrado público hasta la última casa del citado barrio en donde se tiene la posibilidad de seguir las mismas en caso de que se consideren más necesarias, y que así se interese de la Junta vecinal.

Dado el estudio de un punto abierto en que se encuentra el Viñedo que existe posee en esta villa, y los vecindados que todos sus actos tiene este Ayuntamiento para la reparación del arbolado, se acuerda por unanimidad solicitar de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia su aviso al Ayuntamiento, para proceder en forma inmediata a su explotación.

Sabido no habiendo más acuerdo de que tratar en esta sesión el Sr. Presidente la oposición terminada extiende la presente acta que firman los señores encargados de que yo es Secretario certifico

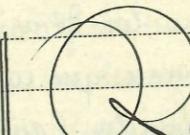


J. Gallego Presidente
G. Fernández García-Palacios Velasco
Aureliano Gutiérrez
Fernando Fernández
Herranz

Sesión celebrada el dia 2 de Marzo 1946

Sesiones concurrentes

D. Juanuel Gallego Sanchez	Cueto Alcalde Presidente
" Palao Martín Garcia	
" Ciricio Rubio Saux	
" Judalino Velasco Bartolo	
" Fernando Garcia Canado	
" Aurelio Garcia Bartolo	
" Isaac Fernandez Carrión	
" Antonio Montiel Tijedo Secretario	



Quedó en acta Casa Consistorial los señores asistentes al manger concejales componentes de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juanuel Gallego Sanchez.

Concejales

Quedó en acta el objeto de celebrar en seguida una reunión la presente sesión ordinaria, por lo que llegada la hora establecida al efecto, por la presidencia se declaró abierta. A continuación se leyó la acta de la anterior que hallada cumplimentada fui aprobada.

Correspondencia: Se da cuenta y lectura de la recibida ayer la fecha de la sesión anterior cuyo acuerdo se efectuó a la Corporación municipal de que acuerdan quedan enterados, y en cuanto al escrito de la Dirección General de Arquitectura, por el que se comunica a este Ayuntamiento 248.500 Pesetas por Cemento de la Fabrica de Cementos Portland S.A. de Olazaquitia (Navarra) destinado para las obras de excavamiento del Arroyo de la Mora de este término municipal, acuerdan que de momento, se adjiquen 40.000 Pesetas, reservando a dicha entidad su resto en cargo al Capítulo 7º artº 1º del Presupuesto en ejercicio.

Concierto: Se da también cuenta y lectura del escrito que al Ayuntamiento dirige 32 industriales de esta localidad por el que solicitan que sea concedido el concierto directo para el pago de los impuestos de usos y consumos, de lejos y de caminos por tanto en muy sencillo y clacoliz a una fuerte una relación de los industriales industriales en que se hace la distribución de los diferentes heredos calculados por el Ayuntamiento y municipios en su Presupuesto municipal por tales industrias.

Industriales, los señores reunidos y llevan algunas aclaraciones respecto al particular acuerdan por unanimidad acuerda a los industriales una estricta injerencia a los demandantes aprobadas para la ejecución de tales impuestos autorizando al Sr. Alcalde y Teniente de Alcalde para que les representación del Ayuntamiento con-

el Sr. Secretario de la Corporación huelan suscribir con la Comisión representativa de los mismos industriales que en dicho escrito se menciona, un acta en que estos se comprometan a su favor ante el Ayuntamiento de la efectividad del cobro de la cantidad fijada para tales impuestos.

Cerramiento del Parque: Dada la necesidad de cumplir con la gran obra de la desecación de la Laguna de los Barreros y para la mejor conservación de la vegetación arbórea plantada y darla el verdadero aspecto del Parque de recreo tras breve que cumple acaeció por inminente que se produjo lo más rápidamente posible al cerramiento de tales terrenos por medio de muros y tabiques de piedra a los lados de los dos caminos aunque licita y de acuerdo con triple alumbrado a los lados laterales, conforme al proyecto presentado por el Maestro de Obras D. Quintan, y que estos queden cumplidos con las existencias de la subvención recibida y el resto de los fondos que se pague en cargo al Capítulo 11 artº 3º del Presupuesto municipal en ejercicio.

Oficio anual: Por el Sr. Secretario se da cuenta e integral lectura de la Memoria anual formada por el mismo en forma detallada el artº 6º del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo Municipal de Secretarios de Administración Local en la que muestra minuciosamente se detalla la labor municipal realizada durante el pasado año de 1945, así como los trabajos y servicios llevados a cabo por Secretaría durante el mismo tiempo.

Terminada dicha lectura los señores reunidos en su trámite conforme en la citada Memoria, la cui cuenta en primer término y por unanimidad la aprobación, y cumpliendo la satisfacción agradable que dichos trabajos les proporciona, por el que se forman deseos quedara reflejada su actuación, por lo que solamente puede verse su innegable agradecimiento a su pleno cumplimiento que les tiene recomendado, resolviendo en quanto es fechable todos los problemas que este Municipio y sus habitantes tienen pendientes, sin olvidar la mejorada y progresiva administración de los intereses que les fueron encuadrados.

Igualmente acuerdan por aclaración hacer constar en acta este amplio voto de gratitud al actual Secretario Interino de este Ayuntamiento, D. Santiago Alarcón Tijedo por dicho trabajo

y por su infatigable labor al frente de la Secretaría municipal ya que a pesar de la falta de personal apto se encuentra este día en pleno trabajo cada uno de los servidores que sobre la misma permanecen.

Y como no hubiera mas autoridad que tratar el Dr. Presidente lo declaró terminada la reunión de la presente acta que firmaron los señores concurrentes del que ya el Secretario certificó.

J. Gallego P. Mierles

Fernando García
Ciriacos Rubio
Jesús Gallego P. Mierles
Fernando García
S. Gallego P. Mierles

Sesión celebrada el dia 20 de Marzo 1.916

Sesión concurrente

D. Juan el	Gallardo Sánchez Puerto Híjaras Gómez
n Sallo	Montiel García
n Ciriacos	Rubio Gómez
n Judalino	Villaseca Darleado
n Fernando	García Lezcano Concejal
n Duranico	Tirivieso Darleado
n Graae	Fernández Latorre
n Antonio	Martínez Ejido Secretario

Reunidos en estas oídas concurrentemente los señores autoridades del ayuntamiento de la Villa bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan el Gallego Sánchez Puerto al objeto de ultimar en segunda votación la presente sesión ordinaria y llegado la hora señalada al efecto para la presidencia se declaró abierto, donde requerimente lectura al acta de la anterior que quedado en forma de protocolo.

Correspondencia; Se da cuenta y lectura de la correspondencia recibida desde la fecha de la reunión anterior cuya concurrencia afecta a la Corporación municipal en la que acuerdon quedar entendido

Curopatina Reintento 1916; Se da cuenta y lectura de la orden de la Gobernación del Gobierno de 12 de los corrientes por la que se sigue la campañana resuena para el año actual y del oficio de cubar de fecha 14 de este mes en relación con dicha orden, informándose en la misma que las Entidades Municipales tienen acuerdo en la misma que las Entidades Municipales tienen acuerdo de resuena en un plazo de cinco días ultimar al

optar por explotar directamente dichos minas con la obligación de situar los mismos en los lugares destinados que los elaboraron en el pasado año de 1915, o renunciar por escrito a tal explotación a favor del explotador de los mismos en el citado año.

Entendidos a unanimidad renunciar a la citada explotación directa en cuanto a los minas de estos propios n° 115 y 116 en favor de la entidad horaria Pequeña S.A. que ha explotado en el pasado año en la forma que por dicha disposición se encuentra.

Junta Intersindical de Resinas; Dada cuenta y lectura de una circular de la expresada Junta por la que se da a conocer sus acuerdos en relación con la Ley de 17 de marzo del pasado año para pago de un anticipo por los industriales a los propietarios de fábricas de resinas que los hubieran explotado en la pasada como fábrica y si a estos no interesara dicho anticipo habrán de renunciar al mismo por escrito en favor de tales industriales.

Entendidos tras breve deliberación a unanimidad, renunciar en su se indica por escrito de dicho anticipo.

Liquidación del Presupuesto de 1915; El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que es llegado el caso de proceder al examen de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1915 formulada por Secretaria, para lo que iba a proceder a la lectura de ella, lo cual al ser ordenado interviene el infraescrito Secretario y terminada dicha lectura el mismo Dr. Presidente declaró abierta la sesión.

Hallando conforme las operaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto, libros de cuenta liquidada y cuenta anteriormente de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente y no habiendo ningún Dr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Dr. Presidente expuso que, siendo anteriormente disuelto el año, la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1915, 7928,57 pesetas.

Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha 9.196,82 pesetas.

Existencia para el ejercicio de 1916 185.030,79 pesetas

Gadivo Municipal; Por Secretaría se da cuenta que en febrero con arreglo a las normas dictadas el Gadivo Municipal de solicitudes de este término municipal el que ha estado expuesto al público sin

que contra el mismo se hayan formulado reclamación alguna por
cedimiento en aprobación.

Permítanme prestar a dicho Padre la aclaración siguiente y
que mismo con el que dirijo auxiliar correspondiente sea remitido
al Dr. Defensor provincial de estadística para su aprobación au-
tomatica, y que como pago de este trabajo extraordinario a las
personas que en el mismo han intervenido, se abone al Dr. De-
fensor la cantidad de 500 pesetas que distribuirá entre los mismos
en la forma que tenga por conveniente.

Alumbrado público: El propuesta de la presidencia y como quiera que se
manga observando que los caminos del alumbrado público cuya fia-
do electrico suministra el transformador de la parte de la entra-
da de la linea alta general se suministra una tanta frecuencia
que no es posible mantener su posición, lo que a hacer en per-
judicio comunitario que ello se hace lo que el rector que co-
rrespondió a dicho transformador este caso manifestamente a
olvidar, Fernando García acuerdo de que se dirija a la Cen-
tral ministradora de dichos alumbrados escrita interrogatoria
que con la mayor urgencia proceda a reformar tales deficiencias
que si por un dia mas celeste continúan, administradoras que ar-
senal contrario el importe de los caminos que a partir de esta
fecha van a sufrirlo le serán demandadas sus razones que al ven-
imiento del trimestre presente.

Y como no hubiera ningún otro asunto en que tratar en
esta sesión el Dr. Presidente la oportuna convocatoria, extiendose en
presente acta que firmarán los señores miembros de que yo el Decreta-
rio certifico.

M. Gallego Sánchez
M. Julalicio Velasco
Gobernador
Fernando García
Francisco Fernández
J. Martínez
F. Martínez
A. Martínez



Sesión extraordinaria celebrada el dia 31 de Octubre de 1946.

Sesión extraordinaria

D. Rafael Gallego Sánchez	Cueto Alcalde Presidente
n. Páleos	Martín García
n. Ciriano	Julio Saux
n. Julalicio Velasco	Borleado
n. Fernando García Cañado	Conejales
n. Aurelio Sánchez Borleado	
n. Isaac Fernández Casanova	
n. Justino	Martínez Tejedor Secretario Tuita

En la Villa de Villa de la Asun-
ción a treinta y uno de octubre de mil no-
vecientos cuarenta y siete constituido el
Ayuntamiento pleno de la misma que lo
forman los señores concejales nombrados al
margen en estos días constituyentes, bajo
la Presidencia del Dr. Alcalde D. Rafael

Gallego Sánchez Cueto al objeto de ell-
azar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido
convocados y llegados los días de su muestra hora señalada se efectú-
ó por la presidencia se declaró alerta dando cumplimiento de la orden
lectura al acta de la ordinaria anterior que quedó sin formularse
aprobada.

Seguidamente por el Dr. Presidente se hizo saber a los señores
miembros que conforme con lo expresado en la cédula de cita-
ción a esta sesión extraordinaria su único objeto era el de dar
cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia
del Gobierno de fecha 15 del mes actual relativo a la elección al
2º grado y la designación del Comisionario de este Ayuntamiento
que iba a tomar parte en la misma para la designación
del Procurador en Cortes que debía presentar a los municipios
de esta provincia, de cuya disposición por mí el Secretario se
dio lectura, y después de manifestar los señores miembros
que quedaban enterados se procedió a presentar aquella elec-
ción en la forma que determina el artº 3º del citado Decreto
dando el siguiente resultado:

D. Rafael Gallego Sánchez Cueto - - - 1 voto

D. Páleos Martín García - - - 6 votos

De su consecuencia y mediante votación con mayoría abso-
luta el citado D. Páleos Martín García Encargante Alcalde de
este Ayuntamiento queda procedido Comisionario de
este municipio a quien se le proveerá de la correspondiente
credencial que le acredite como tal y pueda tomar parte
en la elección ya citada del Procurador en Cortes que de-

ha de presentar en aquellas a los municipios de esta provincia en fecha 14 de abril proximo al que queda autorizado.
Si en su no fuera otro el objeto de la presente sesion el Sr. Alcalde la dio por terminada sin fijando se extienda la presente acta de la que se librara copia literal articulada para su inmediata reunion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia juntamente con articulacion que acredite los miembros de que se componen este Ayuntamiento y fechas de su toma de posesion, firmando la todos los concurrentes de que yo el Secretario articulo.

J. Gallego P. Martín

Fernando García. El concejal Rubén

Austriaco Fajardo

Gudalicio Vélez *Miguel Fernández*
Alfonso Martínez

Sesion celebrada el dia 15 de Abril de 1946

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Gallego Sánchez Cueto

Concejales

D. Gallego Martín García

" Ciriacio Rubio Saiz

" Gudalicio Vélez Barbadillo

" Fernando García Cañado

" Aurelio Jiménez Barbadillo

" Isaac Fernando Cañada

Secretario

D. Francisco Martínez Pérez

Correspondencia

Decididos en el Salón de actos de estos Casas Consistoriales los señores autoridades al margen mencionante del Ayuntamiento de esta Villa pedir la Presencia del Sr. Alcalde D. Juan Gallego Sánchez Cueto asistidas del mío el Secretario interino al objeto de celebrar sesión ordinaria, por lo que llegada la hora señalada al efecto se declaró abierto, dando seguimiento al lectura al acta de la anterior, extrayendo que la misma fue leída en la fecha

de la ordinaria anterior, cuya acuerdo afecta a la locación de la que acuerdan quedan enterados.

Obstaculamiento de aguas; Dada cuenta y lectura del escrito n° 181 que a esta Alcaldía dirige el Sr. Ingeniero Jefe de aguas de la Comisión Hidrográfica del Duero por el que da trámite del Sr. Director General de Obras Hidráulicas, por el que se participa que examinando el Expediente relativo al abastecimiento de aguas de esta Villa y a parecido como proceder todo lo trámite legal que disponen los rigores de normas en esta materia, ha tenido a bien resolver su aprobación técnica y definitivamente el Proyecto suscrito en 2 de Abril 1945 por el Ingeniero D. Alfonso Gómez Trias, fijando el total de su presupuesto en 98411,37 pesetas para la construcción y en 85.511,10 pesetas para la ejecución, siendo el total del Proyecto de 120.871109 pesetas por administración y de 184.437,71 pesetas por cuenta.

Enterados los señores concurrentes y visto que el único trámite que queda por realizar es el de la subasta correspondiente y teniendo en cuenta en primer término la necesidad de la obra y del pago que con su ejecución quedaría resuelto el paro obrero existente, acordando aprobar una subasta que fija por la máxima alrededor a diez trámites, una Comisión de este Ayuntamiento cumplida por el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación se trasladan a Valladolid para que de asegurar que repetidos trámites se cumpla lo más rápidamente posible.

Pastos restales; Enterados del escrito n° 5465 del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, por el que da trámite de el del Pedro S. Director General de Montes, por el que se accede a la solicitud por los guardas de esta provincia, para que con el ganado de sus propiedades puedan a proteger los pastos de los montes públicos, interesados en quanto al punto de estos propios n° 115, y a los guardas de esta localidad se renunta relación de los mismos una expresión de los miembros de sus hontanas y miembros de cabecera, así como que se nombre una comisión del Ayuntamiento que vele por el cumplimiento de las prescripciones que se determinaran bajo su responsabilidad. Se acuerda que obr enterados, y no ser posible la designación de la Comisión que se indica ya, que la diligencia de acuerdo solamente proceda en su caso al presidente de la corporación y hacerlo civil y no a los miembros del Ayuntamiento, y que así se participe.

Presidente Municipal; Dada lectura de la Circular de la Sección pro-

unirse de Administracion Local por la que se da cuenta que para el cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda de 1^o de Marzo ultimo de que también se da lectura, dictando las mismas por acuerdo para la aprobación definitiva de los Presupuestos Municipales.

Entendidos o acuerdos ratifican en su todo el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento tal y como se encuentra aprobado provisionalmente y no hacer uso de mas recursos de los que autoriza la Ley de bases de régimen local que los establecidos en el mismo y que así se participe a los delitos efectos.

Contribución Mr Barrio; Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de fecha 1^o de Marzo pasada de que se da lectura sobre ejecución de pago de la contribución de fincas propiedad de los Municipios de que no se obtengan beneficios, entiendo, acuerdan solicitar tal ejecución para los edificios de la Casa Hacienda municipal, Casa Cuartel de la Guardia Civil y Depósito Municipal para que tal disposición afecte.

Liquidación de Obras; Por la Presidencia se manifiesta que cumplida la totalidad de la Subvención recibida de la Comisión General de Faro que fue enviada a este Ayuntamiento para remediar el faro obreiro en este localidad y acuerda la obra de saneamiento y desecación de la Laguna de Los Barreros conforme a los interesados por la expresa Comisión se ha formado en correspondiente Liquidación y cuenta por tipo de empleo en que yo el Secretario de su orden soy integralmente así como de los justificantes que en la misma se mencionan siendo su resultado el siguiente.

Que parte total de la obra ejecutada - - 80234.09 pesetas

Cuenta de la Subvención recibida - - 79.520.95 "

Deficit cubierto con fondos municipales 713.14
Entendidos o acuerdos por unanimidad a probar de acuerdo a dicha cuenta que se encuentran perfectamente cumplidos y que cumplirán realizándose las obras necesarias para terminar de cumplir en lo posible este apercibido lugar, cuyas causas y razones asfixian un cargo al Capítulo 1º art. 1º del Presupuesto en ejercicio.

El propio tiempo tomó una vez acuerdo de que este bello lugar que en su día habrá de constituir y servir de espacio público y recreo de estos vecinos se le dé el nombre del Parque La Cruz y que así se haga saber colocando placas que lo indiquen.

y por último que se traga meter en esta acta el más profundo agradecimiento de esta Corporación Municipal a la Comisión General del Faro y Fuenti presidente y su Vicepresidente Dr. Salvador Civil por el interés que han puesto en realizar favorablemente el expediente de la citada subvención que ha cumplido un doble fin social, teniendo desarrollo un gran beneficio, y resuelto durante el pasado invierno el agravante para fomento de este obreiro y una vez más la más inquebrantable dedicación a nuestro vecino Caudillo "Terencio" y que así se participe al Hno D. Delegado provincial del Trabajo al remitir la cuenta anteriormente aprobada.

Suscripciones; Haciendo a lo interulado por Sr. Jefe de Inspector provincial de Sanidad se acuerda solicitar la suscripción de este Ayuntamiento a la Revista de Sanidad e Higiene publica con destino a la Provincia municipal de Guadalajara, como igualmente a la famosa Revista "Cenitaria" que interviene la Delegada provincial de la Sección Penitenciaria de Palange de Segovia, y que un punto de estas suscripciones sea destinado a cargo al Capítulo 1º artículo 6º del Presupuesto en ejercicio.

Procurador en Cortes; Por el Secretario Alcalde Dr. Martín García, Cumplidor de este Ayuntamiento, que como tal se formado parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de representar a los Municipios de este provincia, se da cuenta del resultado de dicha Elección, cuya designación ha sido dada a D. Juan Herrero Garrido Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuellar. Haciendo quedar enterado.

Recomendaciones; Propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Trabajo de 6 de Julio ultimo, por la que se manda a los Cuerpos Nacionales de Secretarios de Administración Local la medida del servicio al Trabajo en su categoría de Dr., acuerdan por unanimidad, que teniendo en cuenta los méritos que en dicha disposición se indican y los que conocen y conocieron en el actual Secretario Membrete de este Ayuntamiento demostrados en los diecisiete años que lleva prestando sus servicios en el mismo, que dicho membrete sea contratale de este servicio municipal y que por el Dr. Alcalde Presidente se realice la correspondiente licencia para seguir trabajando como hasta aquí lo ha hecho en beneficio del interés general, de él y de este Ayuntamiento y sus habitantes.

Y como no habrá más asunto de que tratar en esta sesión

el Dr. Presidente lo declaró terminada, extudiéndose de ella la
presente acta que firmaron los concurrentes de que consta.

Gallito Ruiz Recurso
Ciriacio Ruíz Fernández García
José León Velasco Martínez Guináez
Fernando Fernández Casanova

Sesión extraordinaria celebrada el día
17 de Abril de 1946

Sesores concurrentes

D. Juan Galligo Gómez Cuetos Alcalde Dto.
D. Gallo Martín García
D. Ciricio Ruíz García
D. Guadalupe Velasco Barreda
D. Fernando García Cañedo
D. José Guadalupe Velasco Barreda
D. Fernando García Cañedo
D. Sotero Martínez Bejedo Secretario

Al día Villa de Hua
a la reunión a diecisiete
de Abril de mil novecientos
cuarenta y seis, reunidos en el
Salón de actos de estos Casas
Cívicas y las señas autoriza-
dos al margen cumplimentar
el acuerdo suscripto

la misma bajo la Presidencia de D. Juan Galligo Gómez
Cuetos asistiendo de un ex Secretario, al objeto de celebrar la
presente sesión extraordinaria para la que previamente han
sido convocados y llegados los veintidós horas猛ana al
efecto por la Presidencia que declarada abierta, dándose de
la orden lectura del acta de la ordinaria anterior que halla-
da conforme se aprobó.

División del Sr. Alcalde, Por el Dr. Presidente se manifiesta que
y toma de posesión.

Por razones de no permitirle sus compa-
ñeros continuar en su periodo el cargo de Alcalde Presidente
de este Ayuntamiento, aunque fui elegido y que siendo electo
me ha cesado hasta este día, se ha visto en la pre-
sencia de hacerle a disposición del Dr. Gobernador libre de
la presidencia pidiendo su dimisión, que por el mismo estiman-

do fundamento los razonables expuesta una tesis abierta a su consideración
según se practicaba en su escrito del Registrido 1º n° 645, del
que ya el Secretario dio y integra lectura.

Efecto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado docu-
to dice el Dr. Presidente dimisionario hace entrega de su cargo y da
lectura singular al primer Teniente Alcalde D. Gallo Martín García
pasando este a ocupar el espacio de la Presidencia cambiándose entre
ambos palabras de afecto y darse al primero de un gran acento al
segundo para el mayor acento en las funciones que le han sido
encomendadas y por este el sentimiento que a él y a los othe-
ros miembros de la Corporación les produce su ausencia, que cum-
plidas palabras de agrado muestra por la deferencia con que le
hacían objeto y por el aprecio y consideración que todos le han
rendido se cuenta del Jefe, nuevo objeto para el efecto des-
pedida.

Seguidamente por el Dr. Alcalde Presidente pidiéndole
se manifiesta que al recalar por un perativo sobre el dicho cargo con
el carácter de interino, es su más alto deseo cumplir con todo su servicio
mismo en tanto pueda rendir en beneficio de los intereses gene-
rales del Municipio y de este vecindario para lo cual necesita y requie-
re la más firme y decidida confianza y colaboración de los miembros
de esta Corporación municipal y funcional que de la misma dependen.
número ofrecida seguidamente dicha colaboración y por el desarrollo
el más amplio uso de confianza.

Recomendación de como manejaria de la anterior forma de poseer
Depositorio y de Occultar en quien mejor los citados cargos de Teniente Al-
calde y depositario de suceder cumplir por acuerdo quedan sus-
cibidos para el primer cargo el Señor D. Ciricio Ruíz García y para
el segundo D. Fernando García Cañedo, los que manifiestan su

apertura y prometen cumplir con todo la fiabilidad y entusiasmo
Finalmente se hace mención a un asunto que se practicó por el
Dr. Gobernador en el de la presidencia el citado día y tomas
de posesión se le haga presente una vez más la más entusiasta ad-
hesión de esta Corporación municipal al autorizado al Gobernador
y se felicite Nacional.

Y como no habiera ningún otro asunto de que tratar en esta misma
la presidencia la anterior trascendida dispendiosa se extiende la presen-

acto que firma con los demás señores un currículum de que ya el Secretario certificó.

M Gallego Pascual

Francisco Rubio Fernández García

Indalecio Velasco Finsciano Jiménez

Francisco Fernández Díaz

Sesión celebrada el 25 de Abril de 1916

Señor de la Cámara

D. Gallego Martín García Alcalde Presidente
Lázaro Rubio Gauz
Indalecio Velasco Barbado
Fernando García Caude
Aurelio Jiménez Barbado
Francisco Fernández Caude
Antonio Martínez Cejedo Secretario

Reunidos en estos Pisos Municipales
en sus respectivas autoridades al margen con su
D. Alcalde en esta Villa bajo la
Presidencia del Dr. Alcalde D. Gallego Mar-
tínez García asistido de mi el Secretario al
objeto de una sesión ordinaria, por
el que llegada la hora señalada, fue
declarada abierta, dando lectura al acto de la an-
terior que llevada sin forma fue ratificada.

Correspondencia: Se da cuenta y lectura de la recibida desde la fecha de la sesión anterior cuya asunción afecta a la Corporación de la que quedan quedan enterados.

Gestión: Por el Dr. Alcalde Presidente se da cuenta del resultado de la gestión realizada juntamente con el Dr. Secretario de la Corporación en los ofici-
os de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, acerca
de la más inmediata realización de las obras de la faja de aguas, los
informes informando que continúan los trámites y aprobado definitivamente el Proyecto, solamente resta que por la Dirección General de Aguas
se apruebe la celebración de la subasta, pidiéndole prudencia en su men-
te en los trámites pendientes, para que el informe de la Intervención General
en el sentido que es siguiente de acuerdo de la Comisión permanente de Obras
de Estrechos, ya que con el anticipo que el Ayuntamiento tiene hecho procede-

darse inmediata obra lo que así procede solicitar.

Entendades los señores señores acuerdan por unanimidad quedar enterados
y que desde luego se solicite del Dr. Director general de aguas la licencia
para realización de tales obras por cuenta del citado anticipo del 5'000
pesetas que el Ayuntamiento tiene hecho, e incluso hasta llegar a la totali-
dad de la cantidad que el mismo habrá de aportar para la total ejecu-
ción, ya que con ello a la vez que se cubrirá la utilidad de la re-
petida obra, se reservará el fondo ferroso en que aún se encuentra un
grande número de estos obreros graves y constituirá preaviso de la Corpo-
ración municipal, y por último que pasados unos días, se traslade a
Madrid el Dr. Alcalde y Secretario para examinar si es posible la resolución que
a tal petición fuere darse para las gestiones oportunas en el ministerio de
Obras Públicas.

Vigilante municipal: Por la Presidencia se manifiesta a los señores re-
sidentes que ante la gran necesidad de tratar por todos los medios de que
la importante plantación de arbres que se ha llevado cabo en los di-
stintos lugares que mencionan, la gran preciación de que la vía pública esté
vigilada por el gran peligro que de la misma existe en militante infec-
cion a los baños de agua caliente que se dictan por la Plancha y de
sus disposiciones que se dictan en relación con la misma se pone a la
corporación que con el carácter eventual se nombre persona que pueda
encargarse de dicha vigilancia, ya que con ello habrá de asegurarse el
debido respeto a tales disposiciones que se permitirá también en el buen
orden de esta Villa y de quienes tienen a su cargo (y de quienes)
el regimiento y administración de sus intereses.

Entendades los señores señores y encuadrados muy a entera la pre-
ficiencia anterior acuerdan por unanimidad, teniendo en cuenta las
circunstancias que concurren en el vecino de esta localidad D. Fermín Domínguez
Alquero se le nombra vigilante del arbolado del Parque de La Cruz
presta sus servicios desde el día 15 del presente mes de marzo, al que se le
abonará como honorarios la cantidad de 1.20 pesetas, a cuya efecto se evaluará el crédito necesario en el Capítulo 3º artículo 1º del Reg-
lamento Municipal en ejercicio, y que por la Alcaldía se sean señala las
obligaciones que ha de cumplir, con el carácter de eventual tener por
ellos pendiente.

Adquisición de terrenos: Por la Comisión de Policía Urbana y Rural se
da cuenta de su dictamen en relación con la
necesidad de ocupación de terrenos para vía pública y construcción de des-

Llorente

vinendas a cuyo efecto han de tramarse a D. Carlos Rodríguez de la Torre
500 m² y a D. Vicente Caamaño García 120 m² de los que ocupan la parcela
concedida a Gregorio Llorente 86 m² y de 37 m² de la concedida a
a Pedro Vicente.

Seguidamente propone dicho Comisionado, que se objete a que el
Ayuntamiento pueda no acordar en parte de las cantidades que una dona-
tivo a estos vecinos y para una pública bienestar se refieran en benefi-
cio particular a los interesados, a quienes se forma gratuita es sumin-
istradas las parcelas en que van equipadas de los señores una cantidad
mínima en cumplimiento de tales cantidades.

Dentro de lo que corresponde a dicho dictamen, acuerdo por unanimi-
dad en primer término abonar a los señores señores los sueldos que van
de servir ocupados a razón de un peso de metro, un cargo al Capítulo
11 art. 3º del presupuesto en ejercicio.

Y en cuanto a la propuesta media, que se requiera a todos los
interesados para que por cada vivienda o solar mandado abonen la
cantidad de 100 pesos, y teniendo en cuenta la comisión señorial
de que en todos ellos merece se les de un plazo de seis meses para
que puedan satisfacer dicha cantidad, y que para cada vivienda se
estipule como requisito prímo e inadijable el abono de tres cuartas
partes de su terreno en posesión de la parcela que se le conceda.

Obras de saneamiento del Arroyo de La Orotava

Y conviene la urgente situación por que aten-
dida que un buen número de obras de la localidad que se encuentran
en pésimo estado, problema que debe resolverse en lo pronto el Ayunta-
miento conviene la obra de saneamiento del citado arroyo, con los que
entiende que el resultado ha de darle solución drástica a la vez
de la parroquia que se hace impresario que se actúe sobre su propia cuenta.
y sin embargo

Dentro de lo que corresponde a su autoridad, que con el carácter de
urgencia y por el interés de administración y al ministro a tales obras
suministrar el proyecto técnico aprobadó un cargo al Capítulo 7º articu-
lo 1º del presupuesto en ejercicio, y que una vez necesaria la ejecución
en parte del Proyecto titulado de La Orotava (se hace atento escrito) se pide
a la Comunidad de bienes La Agrícola Mavarrete se haga el Sr. Pre-
sidente de la misma atento escrito informándose su autorización y avisos
de los terrenos necesarios a tal fin, y que por mandato de la Gober-

ación Provincial de Tenerife se solicite el permiso de la Gobernación
municipal por la Dirección General para esta obra.

Justicia Se acuerda desistir la que ha presentado el vecino María-
no Cuesta García solicitando una parcela de terreno para edificar en el
sitio titulado Hacienda de Triebla, por no reunir la condición de so-
brante de la vía pública.

Y como no hubiera más asunto de que tratar en esta sesión el
Sr. Presidente la deliberación terminada, extendiéndose la presente acta que
firmarán los tres miembros de que ya el Secretario certifica

G. Martínez *Fernando García*
Pedro Llorente *Geniliano Jiménez*
Clemente Pérez *José Fernández*
Manuel Martínez *José Fernández*

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Febrero de 1946.

Señores miembros

- D. Pablo Martín García Alcalde Dist.
- Ciricio Rubio Gámez
- Judaficio Villegas Barbero
- Fernando García Caamaño
- Huraciano Jiménez Barbero *Presidente*
- José Fernández Casanova
- Hurtado Martínez Tejedor Secretario

En la Villa de Santa Cruz de la Palma a
acuerdo de uno de sus miembros convoca
y se reúnen en estas Casas Consistoriales los
señores acostumbrados al margen mencionados del
siguiente orden en la misma, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Pablo Martín García
asistidos de un el Secretario al objeto de cele-
brar la presente sesión extraordinaria para lo que fueron
convocados y llegados los doce horas establecidas al efecto, por la presiden-
cia se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior
que llamada una vez fue ratificada.

Crédito al necesitado Seguidamente por la Presidencia de se-
ñala a los tres miembros que asistieron se expresa en la convocatoria en
esta sesión proceder a tomar acuerdo en relación con la urgente situa-

ción por todos conocida porque atrae a la localidad y trae ja-
dera de la localidad, a la que atañe debe el Ayuntamiento sacar al
pase por todos los procedimientos a su alcance, con la colaboración

de aquellos vecinos que por su situación económica o que por carecer
de otros medios puedan contribuir a remediar esas necesidades.

Conforme en su todo con los anteriormente manifestados tres amplia
discusión y considerando que es ineludible deber de quien tiene en
fondo la administración municipal y por tanto velar por la subsistencia
y bienestar mínimo de sus administrados y vecinos, como resulta
que la variedad de trabajos a los obreros en pago
en la medida que sea dignificadora económica lo han permitido con-
siguiendo esto que por su parte el pago obrero resultante obros
de regularidad y beneficio para la población, viene a mani-
festar que el Ayuntamiento puede dar a sus vecinos, pero no siendo esto
suficiente para cubrir aquella situación alcaldesca, acuerdan
por unanimidad que para evitar que la misma se prolongue por un co-
lo más, se requiera a los vecinos vecindades como pueblos, para
que estos conjuntamente con el Ayuntamiento y vecindades vecinas de
toda necesidad y con un alto espíritu de justicia social, vivan de
acuerdos fraternos y a sus vecinos con quienes por su condición
de vecinos y trabajadores tienen razón y viene en su caso decir, de
desperdicio generosamente de las cantidades y principalemente de grá-
cias de los de sus reservas en la medida que les sea posible, contribuyendo
con ello al bienestar general de esta luciérnaga villa, que sus veci-
nes acuerden y lo obtendrán auxilio del que puedan y debe prestarles.

Y como no hubiera ningún otro anuncio al que tratar en esta sesión
el Sr. Presidente la dio por terminada disponiendo se extienda la pre-
sente acta que firma en los viñetas correspondientes de que yo el Secretario
certifico.

Presidente Gaudelio Velasco

Fernando García - Aurelio Guineo

Ciricio Rubio - Isaac Fernández

Gaudelio Velasco - Isaac Fernández

Juan Martínez

Sesión celebrada el 7 de Junio de 1946.

Sección concurrente

- D. Gabino Martín García Gómez Prete
- " Ciricio Rubio Saenz
- " Gaudelio Velasco Barbadillo
- " Fernando García Carazo
- " Aurelio Guineo Barbado
- " Isaac Fernando Carrión
- " Antonio Martínez S. Ejedo Secretario

Quedando en estos casos concurrentes
los señores asistidos al margen una hoja
de acuerdo al Ayuntamiento de esta villa bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabino Martínez García asistidos de mi el Secretario al
objeto de celebrar sesión y llegada la
hora señalada por la Presidencia fui
declarada aclarada, dando de su orden lectura seguidamente al
acta de la anterior que llevada impresa y aprobada.

Correspondencia: Se da cuenta y lectura de la correspondencia recibi-
da ayer la fecha de la ordinaria anterior cuya continuación efectúa a la
correspondencia en la que acuerdan quedar enteradas.

Cuentas Municipales de 1945: Dada cuenta del expediente de cuentas municipales
para el ejercicio de 1945, se expone

que en la cuenta de presupuesto y de la cuenta de propiedades
del municipio se cumple al igual modo cumplen las dictámenes favorables
de la Comisión de Hacienda, del Contador y certificación de no haberse
intervenido reservaciones.

Considerando que en arreglo al artículo 105 de la Ley municipal n.º 62
cumple al Ayuntamiento la aprobación de cuentas y deducciones
de presupuestadas excepto que confirmara lo dispuesto en el art. 578
del Estatuto y el art. 127 del Reglamento de Hacienda municipal.
Considerando que conforme a los presupuestos ultimamente presentados,
la aprobación de cuentas debe ser individual cuando los que se cum-
plan correspondan al ejercicio en el que actuó la propia corpora-
ción que los tuvo y transita como ocurrió en este caso.

Considerando que no observándose defectos financieros ni formales en la
redacción de dichas cuentas, se hace presente observación sin
reparos en el periodo de su gestión se está en el caso de elevar acuerdo
sobre el dictámen correspondiente, por unanimidad acuerdan:

De aprobar previamente las cuentas municipales del ejercicio de
1945 redactadas y que son así mismo aprobadas por la Comisión a saber:

Presidente

Cargo

235.977,67 pesetas

Fecha

250.946,88 "

Existencia --- 185.030,79 "

Que se expida certificado de este acuerdo para su visto al expediente el cual se archivará hasta que proceda la revisión y aprobación definitiva por constituirse nueva la población municipal.

Proyecto de reurbanización en cuenta el actual estado en que se encuentra de Calles.

Tras los muy centricos calles de Fray Sebastián, Real, Julian Alvarez y Lázaro Hernández, acuerdan por unanimidad de que sus objetos de que para estos próximos inviernos quedan estirar en el mejor estado para su tránsito y realizar las obras necesarias de construcción de aceras en los viñedos, se encargue la redacción del oportuno proyecto y presentarlo al Sr. Ingeniero de Obras Públicas D. Emilio Pérez Losada con el que al efecto se fija el plazo el mes de febrero el Dr. Alcalde Presidente.

Expediente de jubilación Dada cuenta y lectura del escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia del Regimiento 1º n.º 992 dando traslado del Oficio Sr. Director General del Administración Social por el que se participa que en virtud de la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Huéjora de San Vicente (Toledo) ha sido certificado el presidente que con autorización se llevó por la misma, para pago de la Jubilación del que fue Secretario en este Ayuntamiento D. Ricardo Dolores Tagüero, en la forma que se indica, resolviendo para este Ayuntamiento la cantidad de 86.53 pesetas mensuales en vez de 122.99 que anteriormente se llevaban recibido.

Acuerdan quedar entirados y que al dicho escrito se dé traslado a los pueblos interesados a la vez que se les informa el alcance de los cantidades que tengan en cuenta.

Trados para vestir Por unanimidad acuerdan que a los tres días siguientes de viernes se hagan corrientes y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que deseen asistir tenga lugar el acto de la Subasta de los Trados al propio año siguiente al año que de viernes durante la proxima recogida por todos se parablos, bajo los mismos tipos de tarifa y piezas de confección de años anteriores.

Limpieza de locales El propuesto de la Presidencia y teniendo en cuenta que al arquitecto del Ayuntamiento no le es posible atender debidamente a la limpia diaria y ordinaria de los edificios municipales, acuerdan por unanimidad se nomine con el carácter de temporera a una mujer que cumpliera

los mencionados servicios para el cuartelito que sea de desempeñar lo más breve plazo posible que se publicue para general conocimiento.

Desembolso de utilidades En virtud de lo resuelto por el Sr. Administrador de Rentas

publicas de la provincia en escrito de fecha veintiún de febrero último en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7º del Reglamento de 31 de marzo de 1911 y el artículo 3º de la Ley de 13 de diciembre de 1913, por el que se participa que accediendo a la solicitud por D. Antonino Martínez Pérez, se le declara exento del gravamen del impuesto de utilidades de la Tarifa 1º y a partir del 1º de Enero del año actual como beneficiario de familia numerosa segundulio nº 129488. En consecuencia y teniendo en cuenta que este acuerdo viene ratificando dicho impuesto a sus empleados, acuerdan por unanimidad que el citado Sr. Martínez actual Secretario interino del mismo, se le abone como ahorro los citados impuestos el referido impuesto a razón de 57.65 ptas mensuales a partir del pasado mes de Enero y a razón de 39.07 ptas cuando pase a ocupar plaza de oficial de esta Secretaría, con cargo al Capítulo 6º art. 1º del Presupuesto superejercicio.

Carroza fúnebre El objeto de poder establecer un decoroso servicio fúnebre para la conducción de cadáveres al cementerio municipal y como resultado de los gastos realizados a tal fin, acuerdan por unanimidad que el Dr. Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación se trasladen a

Lo grano para que puedan a la vista de varias carrozas fúnebres que vendrán en aquella plaza puedan adquirir una que cumpla con los mínimos condiciones necesarias a dicho servicio.

Honorarios Conforme se interestó se acuerda talis factur a los Presidentes de F. T. D. de esta localidad sus honorarios por el reconocimiento de los muertos del recién año de 1916, con cargo al Capítulo 1º art. 11 del Presupuesto en ejercicio.

Y como no hubiera muy acuerdo de que traten en esta sesión el Presupuesto la declaró terminado extendiendo la presente acta que firma con los demás concurrentes de que ya el Secretario certifica.

Borrador Preliminar P. Presidente

Fundación Villalba y Fernández Francisco Fernández

Morales

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión que en esta fecha materia de celebrarse no en su propio lugar por insuficiente número de los señores Cabajales asistentes.

Cuento y firmo lo presente en Maiau en la Oficina a veinticinco del Junio de mil novecientos cuarenta y seis de que certifico

Fernando García

Sesión celebrada el dia 10 de Julio de 1946.

Señores concurrentes

D. Pablo Martín García Alcalde *Punto*
" Ciríaco Rubio Gauz
" Gudalicio Velasco Barbadillo
" Fernando García Casado *Concejal*
" Isaac Fernández Casanova
" Autodio Martínez Trujillo Secretario de mi el Secretario al obrar

Reunidos en estos Casas Consistoriales los señores asistidos al margen anotados en el punto anterior al desarrollo de la misma se ha hecho la Oficina de la Presidencia del Alcalde interino D. Pablo Martín García asistidos

la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy y llegada la hora señalada al efecto fue declarado abierto el voto secreto al acta de la anterior que llamada en forma fue aprobada.

Correspondencia: Se da cuenta de la recibida desde la fecha de la sesión anterior cuya conocimiento efecta a la Corporación de la que acuerdan quedar enterados.

Abastecimiento de aguas: Se da cuenta del acuerdo de la Subasta de las obras de abastecimiento de aguas de esta villa que autoriza el alquiler de obras públicas para que proceda amparar la obra con de diez subastas por la cantidad de 184,437.71 pts que se abonaran en dos pagos trimestrales, el que se invertirá en el P.D. del E. en dia 5.

- Leíeronlos acuerdan hacer constar la comprobación que a la Corporación se produce esto tan entrada resolución, y que inmediatamente se gestione de la Defensa de la Confederación Hidrográfica del Duero el más inmediato aviso en la ciudad rebusta.

Quintas: Dispuesto por la superioridad que el domingo dia una del proximo mes del agosto figura lugar en todo el país el acto de la clasificación de los nuevos asentamientos para el año pleno de 1947 se sombra al médico D. Gerónimo Villanueva Lluri de esta localidad fa-

ra que remitirán a dichos ayuntamientos y Gobernación a D. Dionisio Vizcaíno se pongan quienes procederán los movimientos que determina el siguiente Reglamento de Quintas.

Sesiones: Los señores reunidos al tener conocimiento del fallecimiento de don Juan José Díaz y Lorrieta, vecino de la parroquia que fui de esta villa durante mas de cuarenta años, padre espiritual y vecindario de la misma que durante dicho tiempo fue un devoto santo padres en su ho cumplir con su sagrado ministerio nació ello, a su memoria, parables actos peregrinos y licenciosos recordar de toda estimación de todos sus feligreses, tránsito de su cuenta acuerdan por unanimidad, en su memoria hacer constar en acta el más profundo sentido de la Corporación municipal y vecindario en general bien festejado por este, el cumulo de luctuosa noticia y deseo que se presentara dia diecisiete de julio solemnizaciones fúnebres festejadas por el Ayuntamiento a los que asistiría el pueblo del mismo en Corporación aplaudidas por el clero y bien recordado su nombre en el día invitadas a los viudos al vecindario en general y fielmente que de este acuerdo se de traslado a sus familiares para su entierro y satisfacción.

Licencias: Conforme tiene solicitado se emita la licencia anual reglamentaria por tiempo de quince días que podrá disfrutar a partir del dia que por el Alcalde se sea señalado, al Aquacal de este Ayuntamiento.

Y como no habrá más asunto de que faltar se declaró tomada la sesión disponiendo se levante la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Fernando García

Gudalicio Velasco

Fernando García

Isaac Fernández

Fernando García

Fernando García

Gudalicio Velasco

Fernando García

Gudalicio Velasco

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión que habrá de celebrarse en el dia de la fecha en la villa teñido lugar por insuficiente número de asistentes.

Cuento y firmo lo presente en Maiau en la Oficina a veinticinco del Julio de mil novecientos cuarenta y seis que certifico

Fernando García

Sesión celebrada el dia 10 de Agosto de 1840

Sesiones concurrentes

D. Galo Martínez García Alcalde Presidente

D. Tomás Gómez Barbero

D. Fernando García Caamaño

D. Aureliano Jiménez Barbero Comisario

D. Isaac Fernández Caamaño

D. Antonio Martínez Eijosa Secretario ordinario de esta fecha y llegado
la hora señalada al efecto por la presidencia se declaró abierto
la sesión donde lectura de acto de la anterior que llevada
en forma fue aprobada.

Correspondencia; Se da cuenta y lectura de la correspondencia

oficial recibida desde la fecha de la sesión cuyo anuncio afecta a la Corporación, de la que acuerdan quedar enterados

Disposiciones oficiales; Se acuerda quedar enterados del anuncio de la su-
lta de los trabajos de abastecimiento de aquas de esta villa que tra-
drá lugar el día 10 de los corrientes, cuyo tipo de rebata asciende
a la cantidad de 48 d. 43 f. 71 pesos mas el 25% cuando se impor-
te total de 605.547.12 pesos, cuyo anuncio se inserta en el B. D.
del lunes del día 25 del pasado mes de Julio

Toma de sesiones; Si mismo quedan enterados del Decreto de 8 de Julio
pasado por el que se nombra para el cargo de Gobernador Civil
de esta provincia al Excmo. Sr. D. Joaquín Pérez Villamizar, quien
ha tomado posesión de dicho cargo el día 27, último, teniendo
acuerdo de que próximamente lo visite en persona el Sr. Alcalde, para
testimoniarle su nombre en la Corporación municipal su futuro ca-
rdo y la más ingratitud adhesion al Caudillo y la más en-
tusiasta colaboracion para quanto pudiera servirle útil en el mejor
desempeño de su cargo.

Alumbrado público; Recibiendo a la solicitud por la vecina Pedro-
ro Cáceres, Miguel Ruíz y Sergio García, a favor de quién dejan
el Ayuntamiento regalante la entrada del Camino de la Trinidad
se instale dos lamparas de mastico valiosas de alumbrado puestelas a
base de discusiones de dicho alumbrado y de si tiene que ser entienda
a juicio de la Presidencia que sea menor necesidad.

Licencia funeral; Por ser preceptivo acuerdan acudir a la petición de
licencia formulada por el sacerdote municipal D. Pedro Herrera

Caudillo por tiempo de quince días que ser fraterna a partir de los
fechas que por la Presidencia se señalen, y en la fatua que en años
anteriores.

Gratificación del 18 de Julio; Considerando este punto acuerdo
por unanimidad que a todos los sacerdotes y empleados de este
Ayuntamiento se les abone un día de haber en concepto de grati-
ficación con motivo de la conmemoración de la histórica fecha
antes citada.

Fiestas titulares; Teniendo en cuenta la tradicional costumbre de
esta villa, por unanimidad acuerdan que las misas tengan lu-
gar durante los días 12, 13, 14, 15 y 16 del proximo mes de Septiem-
bre y en la misma forma que en años anteriores y al objeto de
realizar los gastos precios se acuerda establecer para que for-
men la Comisión del festijo a sus señores D. Galo Martínez García
D. Fernando García Caamaño D. Aureliano Jiménez Barbero y el
Secretario de la Corporación para que forme el programa de
los misas que en su día serán sujetadas a la aprobación definiti-
va del Ayuntamiento, quedando dicho comisionado ampliamente fa-
cultado para tomar las decisiones que atañan a su parte.

Y como no hubiere muy acuerdo de que tratar se acuerda termi-
nada levantándose la presente acta que firmarán los señores concu-
rente de que yo el Secretario certifico.

Yunción

Adjicción

Da cuenta y lectura del parte que formulo el Guardia fo-
restal encargado de la custodia del monte Los Marqueses nº 116
de los bosques de este municipio, en relación con el incendio ocu-
rrido en el mismo a los dieciocho leños del año enero de los co-
rrientes, producido por una explosión procedente de la máquina
de vapor de mercancías llevándose perdidos 28 piezas en re-
sistencia y 100 mas de 150 o 200 quintales de carbón fu-
ndido de altura cuyos daños requieren estimación oficial que ha sido
trayendo en seis mil pesos.

Entendidas las señas reunidas, acuerdan por unanimidad
reclamar a la Reina la indemnización de los citados daños
causados y en su caso hacerlo sin consideración sea ofrecido
el procedimiento a tenor de lo dispuesto en la Ley de Bajada
mínima Original, sin tocar parte en el mismo pero sin renun-

ciar a tre inscripcion.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta los concurrentes de que consta

Pascual

Fernanda García

Franco Fernández

Gaudencio Velasco

Suriano Giménez

Martínez

Diligencias: Por ella vago enterar yo el Secretario que la sección ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener lugar por insuficiente numero de los señores vecinos concurrentes.

Bente y firmo la presente en Hora de la mañana a veinticinco de Agosto del mil novecientos cuarenta y seis de que consta

Martínez

Sesión celebrada el dia veinte de Septiembre de 1946

Señores concurrentes

D. Pablo Martínez García Alcalde Prote

u. Ciríaco Rubio Paez

u. Gaudencio Velasco Martínez

u. Francisco García Salazar

u. Isaac Fernández Carrasco

u. Suriano Giménez Barbadillo

u. Antonio Martínez Gómez Secretario

Quedados en este caso suspendidos los señores autoridades y marginados de la reunión los señores concurrentes del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Martínez García asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria y llegada la hora señalada al efecto, la presidenta la declaró adjetiva demandando se leyera lectura al acta de la anterior que llevada en forma ejemplar fue aprobada.

Correspondencia: Se da cuenta y lectura de la recibida durante la sesión de la sesión anterior cuyo conocimiento afecta a la corporación, de la que acuerdan quedar enteradas.

Yusticia: Se destina la presentada por el vecino Esteban Jiménez

Villagrán en la que solicita una parcela de terreno en el sitio almedas de Arriba con destino a la construcción de una vivienda en razón de tener dificultades a otras que otros terrenos.

Informante sobre los señores concurrentes. Por el Sr. Alcalde Procurador de Secretario de este Ayuntamiento diente se da cuenta del

oficio del negociado 1º n° 1599 del Exmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con el que se remiten 78 fiellos que se viene igual número de señores Secretarios de 2^a categoría que solicitan la propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento actualmente vacante y en virtud del acuerdo emitido por D. Juan de la Dirección General de Administración Local de fecha 27 de Mayo del año actual de cuyo oficio y fiellos una a una, yo el Secretario interino dey integro y detallada lectura.

Hecho seguido y al objeto de cumplir como se manda con lo dispuesto en el artº 1º párrafo 2º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y el artº 3º de la Orden, del ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941, se procedió a detallado examen de los citados fiellos y teniendo en cuenta los criterios y circunstancias que intervienen en cada uno de los citados concurrentes, según las cuales corresponden en tales fiellos puesto que se les da uno en su totalidad, tras breve discusión, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda informar en relación a los siguientes de el examen y peticiones que a continuación se expresa:

- | | |
|----------------------------------|------------------------------|
| 1. D. Fermín Martínez Martínez | 15. D. Daniel Rojero Vicente |
| 2. Ciríaco D. Leiva García | 16. Gaudencio García Sánchez |
| 3. Pedro Alvaro Hernández | 17. Heriberto de Juan Paez |
| 4. Sergio Lecuona Díez | 18. Arturo Lumbreras Guerra |
| 5. Ramón Salter Martínez | 19. Ramón Neira Carrasco |
| 6. Pedro Sobrado Lemos | 20. Libriano Giménez Salter |
| 7. Darío Domínguez Giro | 21. Enrique Muñoz Bravo |
| 8. Gabriel González Matreras | 22. Antonio Iglesia Alarcón |
| 9. Francisco Rica Pérez | 23. José Colomés Flández |
| 10. Heriberto García Pérez | 24. Juan Llorente Hernández |
| 11. Sergio Vergara García | 25. Pío Díaz Muñoz |
| 12. Antonio Muñoz Prado Martínez | 26. Celestino Esteban Ruiz |
| 13. Daniel Repués Sáenz | 27. Suriano Martínez Giménez |
| 14. Criptulio Gómez Salazar | 28. Enrique Suárez Sáinz |

29. D. Julian Fernández Pascual
 30. Ricardo Martín López
 31. Domingo Jiménez Nevae
 32. Justino Caballero Moreno
 33. Faustino Saquedot Pineda
 34. Fermín García Pérez
 35. Mariano Ríos Pascual
 36. Ramiro Gallego Jiménez
 37. Seminario Robles González
 38. Eugenio Lanz Reafria
 39. Manuel Barrero Recinos
 40. Antonio Pérez García
 41. Eugenio Calvo Pastor
 42. Juan Plaza Serrano
 43. Francisco Miquel García
 44. Macario Piñero Galván
 45. Clemente Dolado Gómez
 46. Adelmo García Jiménez
 47. Aquilino Rax de Miguel
 48. Pedro Calvo Belau
 49. Félix Colomarre García
 50. Perfecto Plaza Sánchez
 51. Gilardo Lanz Gueráez
 52. Felipe Gómez Martínez
 53. Juan Fernández de Almiquel
 54. D. Clemente Guerra García
 55. Celidonio Domínguez Salazar
 56. Francisco Gómez Martínez
 57. José Benito Vargas
 58. Ángel Peralta Almuñécar
 59. Vicente García López
 60. Lucio Pequín García
 61. Enrique Martínez Martínez
 62. Severino Pascual Hernández García
 63. Antonio San Agustín
 64. Antonio García López
 65. Ramón Villalba Labrador
 66. Francisco Torrella Cerdanya
 67. Ramón Pous Cardona
 68. Ramón Rovella Albarca
 69. José ^{el} Julián Seivay
 70. Miguel García Sánchez
 71. Manuel Roy Franco
 72. Juan Jiménez Luría
 73. Cayetano Nieto Moreno
 74. Diego Díaz Rojas
 75. Francisco Astur de Falgueras
 76. Felipe Rubio Caballero
 77. Cecilio Jiménez Morales
 78. Patricio López Rodríguez

Y por último y en cumplimiento de lo dispuesto en el último
 informe de la citada Orden se acuerda que allí acuerdo que auto-
 rcede se saque copia literal certificada para su remisión a los
 Directores Generales de Administración Local, así como que las
 fidejuntas queden archivadas en el ayuntamiento
 todo ello en su beneficio y no en el de los vecinos.

Gratificación: Como forma de gratitud se acuerda conceder al Se-
 gundo Alcalde D. Fermín Hernández Castilla una gratificación
 de veinticuatro pesetas en compensación a no disfrutar la licencia
 anual en cargo al capítulo 6º del Presupuesto en ejercicio.

Limpieza y conservación: La propuesta de la presidencia y con objeto
 de que esté adecuadamente atendida la limpieza

y orden de los diferentes municipios, se toma acuerdo a cuadros
 de nombrar a D. Luis del Río Velasco, con el carácter de encargado
 para que corra a su cargo dicho servicio que desde la fecha del 1º
 de agosto pasado es muy necesario con el menor menoscabo de
 cuarenta pesos que percibirá con cargo al capítulo 6º del
 Presupuesto actual y que así se la comunica.

Y como no hubiera más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores munici-
 pales de que consta.

Peculiar Fernando García

Manuel Fernández Aurelio Jiménez
Clemente Gómez Martínez

Sesión celebrada el día veinte Octubre de 1946
Señores concurrentes

- D. Pablo Martín García Recinos
 D. Ciriano Rubio Lanz
 D. Fernando García Calero
 D. Aurelio Jiménez Barredo Concejal
 D. José Fernández Casanova
 D. Antonio Martínez Ejido Secretario

reunidos en estas Casas Consi-
 derando los señores concurrentes al margen
 como concurrentes del Ayuntamiento de este
 Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Pablo Martín García asistidos en su el
 Secretario al objeto de celebrar sesión ordi-
 naria y llegada la hora señalada al efecto la presidencia la se-
 ñor Alcalde dando reglamente de su orden lectura de acta de
 la anterior que llevada en forma fue aprobada.

Musteriosas: Se da cuenta y lectura de los que presentan los vecinos D. Juan
 Villarrubia López y D. Juan Medina Muñoz solicitando ambos parcela
 de sus terrenos que este municipio posee en el Pinar de la Cruz con ob-
 jecto y al objeto de edificar cada uno su vivienda; visto que aque-
 llos señalan los requisitos que para estos vecindados tiene el pueblo el
 Ayuntamiento por unanimidad vecindados aquellos parcelas que
 por la Comisión corresponde les serán destinadas, a quienes se les en-
 regalarán las condiciones que van de cumplir.

Otros: Por la suscripción y presentación del vecino D. Lázaro García Coca, veci-

teniendo una parcela de terreno propiedade del munícipio en las inmediaciones de una era de su propiedad y del invierno del betrolo.

Acordaron que dicha instalación hace a informe de la Comisión de Policia y Urbanismo y con vista del mismo se reuniría en la proxima sesión.

Clausura: Se trajo la sencillez y presenta el Farmacéutico D. Laurentino Vega Barrios, por lo que solicita le sea reconocido su derecho al pago del precio quinquenio que como Inspector municipal Faroada cumple se corresponde por llevar desempeñado dicho cargo en propiedad desde el dia 21 de Julio de 1941.

Entendidos los señores reunidos y a la vista del artículo 57 del Reglamento de Inspector y demás empleos Farmacéuticos de 11 de febrero de 1935, acordaron por unanimidad conceder a dicho funcionario el quinquenio que comienza en enero del 20 por 100 de la dotación que cumple el percibiente que asciende a la cantidad de 320 pesos que cumple a percibir a partir del dia 1º de Agosto próximo y que así se mantiene en el proximo Presupuesto municipal y que para el percibiente de lo que resta final del año actual corresponde se amplie por habilitación la cantidad de percibir para su abono.

Comisión de Obstetras: Se da cuenta y lectura del Decreto de 30 de Agosto último por el que se designa en los municipios forte de los facultativos encuadrados a la Comisión General de Obstetriciantes y Tránsferte en la Ley de 24 de Junio de 1941.

Continuado dicha lectura, acordaron quedar entendidos y en virtud de quanto se detallaba en el art. 7º de dicho Decreto, por unanimidad queda constituida la Comisión de Obstetras que se cita con los siguientes señores: Dr. Ignacio D. Gallo Martínez como Vocal Presidente y D. Ciriacio Rubio Saux y D. Guadalupe Gómez Pacheco, quienes quedan encuadrados de sus obligaciones como tales.

Recurso de la contribución industrial: De acuerdo con cuanto se detallaba en la contribución industrial { Circular del Sr. Administrador de Rentas públicas sobre formación de la matrícula Industrial para el próximo año de 1942 que se inserta en el T.D. n.º 112 y lo dispuesto en la Ley de Renta del Regimen Local acordaron por unanimidad fijar el recargo en dicha contribución sobre la cuota del Bono de 2º por 100, y que así se tenga en cuenta al formar dicha matrícula.

Cuenta de los gastos: Por el Sr. Secretario se da cuenta y actuada lectura de los gastos titulares { de la cuenta de gastos e impuestos realizados con motivo

de la celebración de los fiestas titulares de esta Villa, de cuya reunión resulta que importe total de los mismos asciende a la cantidad de 17.965,35 ptas.

Tras breve deliberación acordaron por unanimidad prestarla su aprobación, y que se hablete crédito suficiente para obtener al seu por parte de la diferencia entre dichos importe y la concesión figura la en el Presupuesto del ejercicio.

Sustitución de Oficinistas: Dada cuenta y lectura de los escritos numero 9210, 9214 y 9220 de fecha 23 del pasado mes de Septiembre, de la Secretaría del Distrito Forestal, por los que se autoriza para el aumento y celebración de los sueldos, de los funcionarios principales del servicio de estos precios n.º 115 del Catalogo titulado Los Oficios, existentes en la contaduría de 2.80 pesos, con un volumen de 201.576 m.c. de madera, 141.831 m.c. de Leña de tronco y 66.530 m.c. de leña de cojín bajo el tipo de tasa de 26.890,38 ptas.

Para la de Oficina existente en 610 M. hectáreas bajo el tipo de tasa de 3.200 ptas. y

Para la de pastores para 430 reyes canarios en el mismo número en ejecución de los Tránsferencias II y III los que corresponden a una superficie de 212,60 Hectáreas, bajo el tipo de tasa de 1.290 ptas.

Entendidos los señores reunidos acordaron por unanimidad que dichos sueldos tengan lugar en el Salario del acto principal de estos Oficios materiales el día treinta de los corrientes y horas de los 11 la mañana, los 12 la tarde y los 13 la noche, los que serán correspondidos por el Sr. Oficial o de quien legalmente le sustituya, con los que convenga que deseen asistir en un inmueble del Ramo de Hacienda y del Secretario de la Corporación que allá se dé acto y finalmente que la Secretaría se proceda a la reposición de los oficiales nombrados que se encuentren en el Distrito Oficial de la provincia fijándose en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento para quince días siguientes.

Dicho no hubiera sido acuerdo de que tratar se levantó la sesión firmando la presente los señores encuadrados en que yo el Secretario certifico

P. acuerdo
Francisco Guadalupe Velasco
Francisco Fernández
J. Francisco Gómez



Fernández

Sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 1946

Señores concurrentes

- | | | |
|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
| D. Pablo Martín García Alcalde Pte. | ○ | acuerdo con estos señores Convenio. |
| D. Cirilo Rubio Gaux | | |
| D. Fulgencio Velasco Barbero | | |
| D. Fernando García Casado | | |
| D. Isaac Fernández Calzadilla | | |
- D. Fulgencio Velasco Barbero
D. Fernando García Casado
D. Isaac Fernández Calzadilla
D. Fulgencio Velasco Barbero
D. Antonio Martínez Gómez Secretario
- realizó los señores concurrentes al margen conveniente del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dm. Pablo Martín García, acuerdo de mi voluntad que el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria y elegida la hora señalada al efecto por la presidencia se dispuso su apertura, dándose seguidamente cuenta al acto de los asuntos que llamada en forma fue ratificada.

Concesión de una plaza de terreno para el levantamiento de la Comisión de Policía Urbana en el escrito presentado por D. Cayetano García Coca solicitando una parcela medible y suficiente de la vía pública municipal a esta de su propietario y al Director de Obras Públicas, la que n.º 12 en el que se hace constar que no existe inconveniente alguno en que se le conceda la misma para el efecto que se sea señalado, así como que el efecto de acuerdo se encargue de autorización del Ayuntamiento y sea dejar la situación convenient entre la edificación y carretera de Moralja, proponiendo que a este respecto tome el Ayuntamiento el acuerdo que estime oportun. Entendidos los señores concurrentes y tras una larga discusión, acordaron por unanimidad conceder al señor don Fulgencio Velasco Barbero, el acuerdo establecido en el acuerdo de pago de la misma y de perjuicios causados en la obra requerida la cantidad de quinientas pesetas.

Adjudicación definitiva de la Plaza de la Comisión de Policía Urbana y sus costos, dentro de los subastas de los proveedores de maderas, postes y pino celebrados el pasado día 30, los que fueron adjudicados previamente la primera concurso mejor postor a D. Fulgencio Velasco Barbero en la subasta de Gobernación S.A. en la cantidad de 50.005 ptas., lo de postes al mejor postor D. Vicente Barceló García en la cantidad de 13.000 ptas. quedando abierta por falta de licitador la de pino. Entendidos acuerdos por unanimidad adjudicación definitivamente los de madera y postes a los licitadores indicados en los

acuerdos ofrecidos por los mismos, a quienes se les dará trámite de este acuerdo administrativo que un plazo de diez días harán de plazo para constituir la junta de festejo, proveer de la misma del Distrito Forestal e ingresar en estos años municipales a 90 por 100 de su parte de adjudicación y en cuenta a lo que aportamientos de pino, señalar el día 11 de los corrientes y hora de las doce horas que tiene lugar la segunda bajada los mismos concursos y tipo actualizado y finalmente que de este acuerdo se les trámite a la Defensoría del Distrito Forestal de esta provincia.

Desembolcamiento de la fianza y el objeto de la ejecutiva

Exento

Desembolcamiento de la fianza y el objeto de la ejecutiva efectivo todos los obligantes que hoy existen para el Ayuntamiento por diferentes conceptos los que hacen que la contratación municipal se haga mediante procedimientos de subasta por unanimidad para el desempeño de dicho cargo al Excmo. Señor D. Fulgencio García Herrero, con los atribuciones precisas para el desempeño de su función, autorizandole a percibir los derechos y recargos establecidos en el Código Estatuto de Reparación y Aplicación, a quien se le entregaran certificaciones de los obligantes existentes en este día y los que en lo sucesivo se produzcan, y que de este acuerdo se le da de inmediato trámite.

Ordenanzas para el servicio municipal. Por Secretaría se presentó el acuerdo de la Junta de Fincas Municipales para los que sea de regir la prestación del Servicio municipal de Fincas Municipales y sueldo de cada uno al Secretario Municipal de acuerdo al artículo de la Buena muerte, de los que yo el Secretario soy integralmente, figurando al final la siguiente

García

Secretario

1º Por cada ordenación que se realice de resto o adición perteniente a persona o familia que viva en su propia o empleada por cuenta ajena con un haber diario de menos de quinientos pesos. 1.5

2º Por cada ordenación que se realice de resto o adición perteniente a persona o familia que viva por cuenta propia o empleada con haber diario de más de 15 ptas. 2.5

3º Por id. id. id. de persona considerada jubilada.

4º Por id. id. de persona jubilada (especial) 5.0

5º Por id. id. de la Gobernación municipal - Trámite

Declarados los nuevos reunidos tras breve discusion acuerdan
que la municipalidad prestar a dichos Documentos se aprobacion
y que entra en vigor tan pronto sean aprobados por el
Alcalde P. Delegado de la Ciudad a quien se remitira el pro-
yecto ejemplar.

Escrito del Sepultuario Municipal; Se da cuenta y lectura del
escrito que presenta el Sepultuario municipal Pedro Herranz Castillo,
solicitando en nombre de su cargo se le comunice el servicio
municipal de Tumbas fúnebres, y que al efecto se le anticipa de
predes municipales la cantidad necesaria para la compra de
un caballo con destino a la ejecucion de entierro al cementerio
municipal, y para dedicarlo a los servicios de limpia
de la vía publica y servicios para que fuere puesto al dispo-
nimiento de uno de estos ultimos de la ciudad que co-
rrientemente se viene satisfaciendo, cuyo servicio habria de pa-
sar a su propiedad, cumpliéndose a devolver el anticipo
que se le licita en el plazo que le fuere indicado.

Declarados y tras un amplio cabullo de informes y con-
siderar la gran utilidad de regular este importante servicio
acuerdan hoy municipalidad y en principio tienen en cuenta el
ofrecimiento del empleado solicitante, autorizando a los pre-
sidentes para que estudie la formula y condiciones en que
pueda realizarse este servicio de acuerdo con las pretensiones
del citado empleado que de momento los municipales acep-
taban de los que en definitiva en la proxima reunion fueran
tomarse acuerdo.

Proyecto del Presupuesto Secretaria y presentado el anteproyecto y Pro-
yecto Oficial { que el Presupuesto municipal formulado por la
Comision de Hacienda de este Ayuntamiento para el proxi-
mo año de 1917, juntamente con los documentos que lo susti-
gan, del que yo el Secretario soy integral y se trae a la
tura, terminada la cual se procedio a detallado examen
de algunas de las enmiendas figuradas que anteriormente
dijo se aceptaron por la Ciudad Ciudad al-
gunas modificaciones, quedando en definitiva aprobado el
dicho proyecto tal como a parecer de los municipales qui-
en mismo figura, acuerdan que el mismo se expida al

pueblo por término de diez dias para ver reacciones.
Y como no hubiera mas acuerdo de que tratar en esta reunion
la presentacion la decision terminada de proceder se extiende la
presente acta que finca en los correspondientes de que yo el Secreta-
rio, certifico.



P. Martinez
Tudalino Velasco
Isaac Fernandez

Fernández Cuenca

Martinez

Diligencias; Por ella hago constar yo el Secretario que la reunion correspon-
diente al dia de la fecha no ha podido tener lugar por insufi-
ciente numero de los señores concejales asistentes.

Cuento y fuiro en presente en Nava de la Asuncion a diez
de Noviembre de mil novecientos veintiuno y firmo de que certifica

Martinez

Sesion celebrada el dia 30 de Noviembre 1916

Señores concurrentes
D. Pablo Martinez Garcia Alcalde Pte
D. Cirilio Rulio Saux
D. Tudalino Velasco Pdarcado
D. Fernando Garcia Casado Cuenca
D. Isaac Fernandez Caramoza
D. Aurelio Gimenez Barbadillo
D. Eustasio Martinez Ejecutivo Secretario

Hoy la Villa de Nava de la Asuncion a
reunida al Noviembre de mil novecientos veinti-
uno y se ha presidido una reunión de efecto y la-
jó la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo
Martinez Garcia se constituyeron en la sala
Capitular los tres concejales que al mor-
to Secretario, en sesión ordinaria con objeto de proceder a la ab-
ertura y votación definitiva del Presupuesto brindario de este
Municipio para el ejercicio de 1917, cuyo proyecto era visto
formulado por la Comisión de Hacienda la cual se llevado
las formalidades legales en esta materia.
Alvarez fulminantemente la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secre-

tarlo de orden del mismo proceder a dar lectura íntegra por cada artículo, apartados y demás excepto de los partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se establecen, como así mismo de los derechos y tarifas fijadas, para cada uno de los servicios e impuestos que van de utilizarse y que contienen en el mismo presupuesto.

Después de una larga discusión la Corporación municipal acordó lo siguiente: aprobar el presupuesto conforme a lo establecido en el proyecto aprobado.

Acordándose en definitiva y por unanimidad fijar el presupuesto ordinario de que se trata en la siguiente forma:

Gremipuesto Ordinario 1921 1922

Categorías	Conceptos	Correspondiente por Capítulo	Recetas
1º	Obligaciones generales	27.181 11	
2º	Representación municipal	4.000 00	
3º	Vigilancia y seguridad	4.240 00	
4º	Policía urbana y rural	29.200 00	
5º	Recaudación	"	
6º	Personal y materiales de oficina	34.898 82	
7º	Salubridad e Higiene	9.6520 00	
8º	Benevolencia	13.085 00	
9º	Sistematica social	3.100 00	
10º	Instruction pública	13.892 00	
11º	Obras públicas	51.000 00	
12º	Alquileres	3.000 00	
13º	Fomento de los intereses municipales	20.000 00	
14º	Servicios municipalizados	"	
15º	Almacenes municipales	3.342 44	
16º	Educación menor	"	
17º	Agrupación forzosa del municipio	"	
18º	Costo prescriptos	3.500 00	
19º	Reservas	"	
	Total de Gastos	307.159 99	
	Reservas		
1º	Deudas	27.674 41	
2º	Al provechamiento de bienes municipales	61.550 91	
	Suma y sigue	64.318 32	

3º	Subvenciones	64.318 32
4º	Yerriales municipalizadas	"
5º	Comunitarias y extraordinarias	2127 02
6º	Alquileres que tiene no fiscales	"
7º	Contribuciones especiales	"
8º	Derechos y tasas	4.800 00
9º	Quotas, recargas y participaciones tributaciones	6.000 00
10º	Corporación municipal	11.000 00
11º	Alquileres	750 00
12º	Almacenes municipales	216.064 25
13º	Educación menor	"
14º	Agrupación forzosa del municipio	"
15º	Reservas	"

Total de Gastos 307.159 99

Reservas

Suponen los gastos 307.159 99

Tomen los ingresos 307.159 99

Diferencia Deficit

Deficiencia Superavit

Si mismo quiso acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expenga al público por término que quiere decir y de acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda con la certificación del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto y efectos que expresa el arte 302 del mismo.

Si mismo no hubiere más acuerdo de que tratar se levantó la sesión extinguiéndose la presente acta que contiene los recursos de que goce el Secretario certificado.

Ricardo Fernández García

Cirilo Salazar

Juan Antonio Jiménez

Andrés Sánchez

Alberto Martínez



Sesión del dia 22 de Diciembre 1946

Gremios concurrentes

D. Gallo	Martin Garcia	Alejo Gómez	Asistido en estos Casos Consistoriales los tres autorizan al vicario que corresponden cumplimiento del Homenaje de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sa-
a) Ciriacio	Rufino Páez		
b) Judalecio	Veloso Barbado		
c) Encarnado	Garcia Caraveo	Camajaly	
d) Heraclio	Simeon Barbado		
e) Isaac	Fernandez Caraveo		
f) Antonio Martinez	Reyes Secretario		

Señor Alcalde, asistidos de el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, por lo que llegada la hora establecida al efecto la presidencia la declaró abierta, dándose seguidamente lectura al acta de sesion anterior que quedó conforme fui aprobada.

Correspondencia: Se da cuenta y lectura de la recibida ayer de la fecha de la sesión anterior cuyo acuerdo afecta a la Corporación, de la que acuerdan quedar enterados.

Tombramiento: Por la presidencia se da cuenta de haber sido nombrado Oficial escrivano brada para el cargo de matrón titular de esta Villa de Blotilde Freyre la que tiene posesión de dicho cargo el dia 19 del presente mes de Noviembre. Se acuerdan quedar enterados

Oficial escrivano: Igualmente se da cuenta de las facturas del material escolar adquiridas por los tres maestros Municipales para atender a los clases de adultos y de los niños y niñas asistentes a clase que importan en total 1341.50 pts.

Se acuerdan quedar enterados y que dicho importe sea abonado en cargo a la comisión a la comisión que figura en el capítulo 10 arte 6º del presupuesto en ejercicio.

Construcción de un edificio para cochera: Una comisión que en edificio que fue autorizado de fondo de cada uno existente en el piso Cemiterio, se propone a realizar las obras necesarias para localizarla de cochera para guardar y conservar la carroza fúnebre, y que dada la poca importancia de los mismos, se haga por administración autorizada para ello al Sr. Alcalde, satisfaciéndose su importe en cargo al capítulo 10 del Presupuesto Municipal siguiente.

Servicio de muertos fúnebres: Por la presidencia se manifiesta que en virtud del acuerdo tomado en la sesión que antecede a la anterior, los procedimientos establecidos determinadamente forman de establecer lo más rápidamente posible el servicio municipal de muertos fúnebres, en cuanto se refiere a su realización y teniendo siempre en cuenta la aceptación en principio de la propuesta formulada por el Sepulturero municipal, propone:

1º Que los fondos municipales se anticipen a dicho empleado o a quien en su defecto pudiera intervenir el importe de compra de un caballo, que debe ser de pelo negro y de talla la fresca con arrugas a la carroza fúnebre en que va de encauzarse.

2º Que la compra del expediente momento habrá de realizarse por el interesado o quien le represente con un representante del Ayuntamiento.

3º Dicho empleado mientras no satisfaga su importe tendrá en su poder en calidad de depósito tal expediente no pudiendo portarlo encauzando, a no ser que así conviniese porque resultase de fuerza en esta causa que el Ayuntamiento lo estuviese.

4º Del interesado habrá de abonar el importe que se fuere anticipado en cuenta anualidad y fraccionable anualmente por anualidad debiendo ser una u otras iguales y sin interés alguno.

5º Del mismo interesado adquirirá la propiedad del citado servicio y encargarse corre los riesgos que pudieran ocurrir sin que en forma alguna quede reclamo de abonar al Ayuntamiento el importe que se fija anteriormente.

6º Del Ayuntamiento adquiere la obligación de satisfacer al interesado la cantidad de quinientos pesos anuales de fondos municipales por la prestación del servicio fúnebre que se le encargue y autorización de la carroza en el servicio exclusivamente

7º Tendrá autorizar el caballo a蔓tar una tumba por su servicio sin otra limitación que el de prestar el servicio fúnebre objeto de su compra, y trabajos o servicios al Ayuntamiento que el señor encargado pudiere utilizar el carro o volqueta que posee el Ayuntamiento, perciniendo por este servicio o acarreos lo más de su importe original de una vebera particular.

8º Para responder de las obligaciones que adquiera el interesado, habrá de responder si es empleado municipal en el desempeño de sus funciones de

se lea y cum los tiempos que pase y si no lo fuese cum sus bienes y si careciese de estos cum un fiador abonadero cum cuyos requisitos no procedria formalizarse la operacion.

Entendidos los señores reunidos y tras una amplia discusion acuerdaron por unanimidad aceptar en su todo dicha propuesta, y que asi se haga saber al empleado. Se pulturro que en aceptar los cuestiones de la misma se autoriza a la presidencia para que cum el citado empleado formalice el contrato correspondiente, y si por el mismo no fueren aceptadas se ofrera a otro empleado que pueda interesar.

Impenitenciacion de perjuicios De acuerdo con la presidencia se tomo acuerdo unanime de reclamar a la Reina los daños y perjuicios sufridos en el diente de estos propios titulados los subvenciones n° 116 del Catalogo un motivo del mencionado acuerdo es fecha 5 de Agosto ultimo procedido por elitos en calidad de la maquinaria de un tren de minas los que van a la cantidad de 6000 ptas y que dicha reclamacion se haga por la vía amistosa que en su caso esta resuelta se lleva a cabo por los jueces.

Adquisicion de un ejemplar de la obra El ruego del Sr. Secretario y por el nuevo sistema de Contabilidad municipal } creerlo de interés para la administración municipal acuerdan por unanimidad que se adquiera la obra citada al margen y que sea importe de ptas 73 sea satisfecho en cargo al Capítulo 6º del Presupuesto del ejercicio.

Instancia De esta cuenta y dentro de la que presenta y suscribe el vecino de esta localidad Luciano Herranz Villanueva solicitando una partida de terreno con destino a la edificación de una casa vivienda para uso propio de los terrenos de Barrío de la Cruz, acuerdan bicebir a lo solicitado en las condiciones ya establecidas para estos casos y que por la Comisión de Policía urbana le sea rebajada la parte que en tanto es corriente.

Aprobacion De acuerdo y lectura del escrito n° 1216 de la del fruto de huerta albarro } Defatura del Distrito forestal de esta provincia por el que se partipa que en vista de haber quedado cerrada la segundada subasta para el aprovechamiento del fruto de huerta dentro del término de estos propios titulados. Los Dados y en vista de la cesión de dicho fruto y del informe del Dr. Eugenio afecto al mismo ha acordado quedé nulo referido aprovechamiento. Quedan entendidos.

Pavimentacion de firme especial Por la presidencia se manifiesta a los tres reunidos que para cumplir las obras proyectadas del pavimento de aros en los caminos de Fray Sebastián, Real, Lucian Alvarado y Galino Herazo cuyo acuerdo se tomó en la sesión del dia 7 de Junio ultimo, por los que pasa la travesía de la Carretera del Distrito de Santa María de Párra a Olmedo, se hace preciso tomar acuerdo sobre la pavimentación de firme especial de la misma en que afecta a los tramos 7 al 10 inclusive del Kilometro 11 y los del 1 al 8 del Kilometro 12 de la misma también incluyendo, ya que cum ello entiende se daría a la ya antigua administración de este Ayuntamiento y vecindario en general, existentes en ellos que en los espacios de invierno como sucede actualmente, no que se hagan casi intransitables los citados caminos.

Entendidos los señores reunidos y en acuerdo muy acertados los anteriormente manifestaciones de la Presidencia y teniendo a la vista la Real Orden del Ministerio del Trabajo de 23 de Abril de 1915 de aplicación a este caso de la que yo el Secretario di integral lectura, tras amplia discusion acuerdaron por unanimidad, que en tanto ninguna se formule instancia solicitando que en el apartado a) del art. 1º de la citada orden se determina, cosa produciéndose el cumplimiento de las obligaciones que se señalan en los apartados b) y c) del citado artículo y que una vez ejecutado el proyecto y puesto punto que por el personal técnico del ministerio de Obras Públicas se formule, se ratifique este acuerdo, del que se expedirá la pieza literal para enviarla a la instancia que se formule.

Si cum no hubiere mas asunto de que tratar en esta sesión se declarará terminada, estudiándose la presente acta que firmaran los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

P. Martín

Fernando García

Garcia Pintor

José Luis Gutiérrez

Domingo Vilas

Llorum

Sesión celebrada el 18 de Diciembre de 1916

Señores concurrentes

D. Páez Martín García Alcalde Presidente	Martín García Alcalde Presidente
Ciricio Rubio Paúz	
Judalciso Velasco Barbero	
Fernando García Cañado	Cacujalay
Hurelio Guineo Barbero	
Antonio Martínez Cejudo Secretario	

Reunidos en estas Casas Viejas
toralys los señores asistidos al margen
componentes del Concejo Municipal de esta Villa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde.
D. Páez Martín García, asistido en un
el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria y mejoras
los doce horas siguientes al efecto por la presidencia. Fue ob-
rada abierta,读ándose seguidamente lectura al acta de
la anterior que readada en forma es aprobado.

Correspondencia: Se da cuenta y lectura de la recibida de la
fecha de la sesión anterior cuyo conocimiento afecta a la Corpora-
cion, de la que acuerdan quedar enteradas.

Obras de la villa de Quintay: Se da cuenta y lectura de una certi-
ficación expedida por el Sr. Reguero encargado de las obras de
la traza de aguas de esta villa remitida por la Defatatura de la
Confederación Hidrográfica del Duero en un informe al obra
ejecutada de 39.093.74 pts de los que corresponden a este Ayuntamien-
to el importe de la obra de la costa 10.551.79, interviendo su
abono.

Enterados los señores y tras breve discusión acuerdan
por unanimidad que se dirija atento escrito a la Defatatura de
esta Confederación, pidiéndole que en razón de tener este
Concejo Municipio adelantado e ingredido la cantidad de 50.000 pes-
etas para atender a estos pagos, en tanto la citada suma no sea
agotada no se tiene en la obligación de hacer ningún otro pago
ya que la cantidad que en dicha certificación se interviene es a
los que en lo suyo se certifique fijada entre la mencionada ejecu-
ción un cargo al citado anticipo y que una vez agotado, sera
quando este Municipio debe承受 cargo de los vales que se
sean señalados.

Gaya extranjera: Con motivo de los próximos Mandados y como
anteriormente teniendo en cuenta los actuales acontecimientos del conflicto
de Asia y los territorios sirios que vienen sufriendo todos los em-
pleados municipales una paga extraordinaria de una mensualidad

y una gratificación de 100 pts al Practicante, 50 al Cartero, 50
a la Sta. Telefónica y al Guardia Foral, con cargo al C.p. G.º del Presup.

Se corrió a sabres: Con motivo también de los próximos Mandados, acuer-
dán por unanimidad socorrer a todos los vecinos pobres de la comuni-
dad con una heredad, autorizando al Sr. Alcalde para que formase
la lista de los que convengan acercarse a este socorro.

Bueno no enienda muy aantes de que tratar se levantó la se-
sión, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurren-
tes de que consta.

Quienes

Ciricio Rubio Paúz

Jurelio Guineo Barbero

Judalciso Velasco Barbero

X

Sesión celebrada el 26 de Diciembre 1916

Señores concurrentes

D. Páez Martín García Alcalde Presidente	Martín García Alcalde Presidente
Ciricio Rubio Paúz	
Judalciso Velasco Barbero	
Fernando García Cañado	Cacujalay
Hurelio Guineo Barbero	
Antonio Martínez Cejudo Secretario	

Reunidos en estas Casas Viejas
toralys los señores asistidos al mun-
icipio comunidades del Ayuntamiento
de esta Villa bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Páez Martín García
Asistidos en un el Secretario al objeto
de celebrar sesión ordinaria y mejorar la hora siguiente al
efecto fue convocada a la mesa, devolviendo lectura al acta de la
anterior que redactada en forma fue aprobada.

Correspondencia: Se da cuenta y lectura de la recibida de la fecha
de la sesión anterior cuyo conocimiento afecta a la Corporación
de la que acuerdan quedar enteradas.

Exquisición de arboles: Dijo el escrito nº 645 de la Defatatura de la
Confederación Hidrográfica del Duero por el que accediendo a
lo solicitado por este Ayuntamiento se le conceden 700 arboles, 300 cos-
tarreros 100 olmos negros 200 ebanos y 100 cipreses, al precio de
1.50 pts cada uno, asumiendo el importe total de los mismos a

1050 pesos, por unanimidad acuerdan la adquisición de los citados arbolos los que se labraran en los plantados en el Parque de la Cruz, y los种植在在 the Calle de Acceso y las plazas que porta la Comisión de Policía Urbana se designan y turnen para el Cementerio Municipal, abonandose el importe de los mismos con cargo al Presupuesto Municipal del proximo año por estar agotada la disponibilidad en el actual.

Socorro al necesitado; Por la presente se manifiesta que el Excmo. Gobernador Civil ha recibido un donativo de 2000 pesos con destino a socorrer a los pobres necesitados de esta localidad, lo que se realizó el pasado dia 24.

Entendidos acuerdan hacer constar en acta el mas profundo agradecimiento de esta Corporación Municipal en nombre de su vecindario en general y de aquellos necesitados que han solicitado agradecer grandemente, y que al acesar recibo de dicha cantidad asi se le participe.

Procederá a leer la acta escrita del Presupuesto remitido por el banquista del Secretario Pequeño D. Casimiro Muñoz para la construcción de un muro divisor para la oficina del Secretario a fin de guardar la mercancía separando del público y los empleados de la misma que asciende a la cantidad de 1070 pesos, acuerdan por unanimidad encargar al citado Banquista la construcción del mismo y gestionar del mismo su celebración al mismo.

Yusticiares; Se da cuenta y lectura de los presentados por los vecinos D. Casimiro Fernández Martínez y D. Guillermo Carrizo Paus, solicitando que los terrenos para edificar viviendas fuesen uno propio en el Barrio de la Cruz y parte cercana de la Carretera de Puerto Maua.

Dicho local se encuentra próximo y cerca en la Comisión Municipal de Policía Urbana y Rural.

Servicio de Correos y Telégrafos; De conformidad con el acuerdo tomado en la sesión del dia 10 de los corrientes y al objeto de regularizar lo mas pronto posible el servicio en uso y teniendo en cuenta que el empleado Pequeño Paus tiene a su cargo no le sería posible mantener debidamente este acto, ni ocupar la caballería de que habría de disponer para que no resultase gravoso en la forma y conveniencia establecidas en el citado acuerdo, y teniendo igualmente en cuenta que el Alquacil deca-

der un hijo que no solamente puede hacerse cargo de este servicio uno que al caballo que se le entregue la enciende en su pago, puede plantar ocepcion, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alquacil para que con este ultimo en sueldo pueda celebrar el mencionado servicio a base de que sea su hijo el que atienda el referido servicio. Y como no habrá más acuerdo de que tratar en esta reunión se declaró terminada, extincionaron la presente acto que firmaron los señores miembros de que yo el Secretario certifico.

P. Muñoz Corrales Paus

Aurelio Jiménez Rojas Fernández

Fernando García Guillermo Villegas

Guillermo Villegas Villegas

Sesión del dia 10 de Enero de 1947

Señores miembros
 1. Pablo Martín García Alcalde Int. Quiniadas de estas Casas Consig
 2. Vicente Rubio Paus Torales los señores asistentes al margen.
 3. Guillermo Villegas Bartolo una sencilla del Ayuntamiento en esta
 4. Fernando García Villegas Casapalo Villa bajo la presidencia de Sr. Flavio
 5. Aurelio Jiménez Bartolo de D. Pablo Martín García asistiendo
 6. Guillermo Villegas Bartolo de en el Secretario al objeto de cele-
 brar la reunión ordinaria como fue el dia de hoy y llegada
 la hora señalada al efecto fue declarado abierto, donde se procedió
 inmediata lectura al acta de la anterior que llevada en forma fija a
 probada.

Correspondencia; Se da cuenta y lectura de la carta favorecida ayer la fecha de la sesión anterior cuya envíoimiento afecta a la Corporación de la que acuerdan quedar interdijo.

Tintero; Caso de trágico en la localidad acuerdan por unanimidad que el proximo dia 20 festividad en San Sebastián se celebre el funeral en refugio del alma del presidente muerto y beneficiario de esta localidad Exmo. Sr. Fray Sebastián de Freyre y Torres Oliete que fui de suya a suyo fiador acto asistir al

Hoyntamente en Corporacion municipal se nego a todo el vecino el uso que seria entedido por este municipio un cargo al articulo 13 artº 3º del Presupuesto en ejercicio.

Jornal medio de un Bracero / El cumplimiento de los intervinientes por la Junta de Clasificación y Revisión de Seguros y a efectos de Quintas se acuerda fijar el jornal medio regulador de un bracero en esta localidad durante el año actual en 12 pesos y que así se comunique a dicha Junta con aviso de clasificación que lo acredite.

25. Habilitación de Crédito ; De orden de la Presidencia, yo el Secretario de lectura del dictámen de la Comisión de Hacienda se fecha 31 de diciembre último, por el que se informa favorablemente la Habilitación de un crédito de 65.146.93 pesos con su justificación a los capítulos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 11, 12, 13 y 15 del Presupuesto ordinario del pasado año, para atender a los pagos de suministro de la electricidad, vía de agua, tubería de aguamiento de la vía pública, alumbrado público e instalaciones eléctricas, reparación de edificios municipales, pavimentación de calles principales y otras de menor importancia.

Entendidos los señores asistentes de dicho informe y la voluntad presentarse reclamación alguna durante el plazo de expidiéndole al público un expediente y cumpliendo que, por tratarse de una obligación legítima cuyo cumplimiento no puede atrasarse, se cita en el caso presunto por los artículos 11 y 12 del Reglamento siguiente de Hacienda Municipal, siendo por tanto procedente la Habilitación de Crédito indicada para este objeto en el presupuesto del pasado año y toda vez que hace atender se dispone del siguiente acuerdo en la liquidación del ultimo año, premio la disposición conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda al que queda la mayor referencia y que se ejecute este acuerdo.

Otro obrero / Dado cuenta del escrito n° 35 de la Delegación provincial de Trabajo que se dirige a esta Alcaldía en cumplimiento de acuerdo por la Junta provincial del Paro, por el que se interesa el uso en un plazo de cuatro días del presupuesto aprobado de las obras que crea convenientemente este Ayuntamiento realizar para que los trabajadores en favor de la localidad, al efecto de

pedirizar inmediatamente la cesión de una sección de la Junta Maestra del Paro.

Entendidas las señas remitidas, procedieron a detallado examen de los proyectos de ejecución de los diferentes obras que este Ayuntamiento tiene pendientes de su realización y conforme a los mismos y tras amplia deliberación acuerdan por unanimidad formar el presupuesto indicado en relación con dichas obras como sigue:

Para las obras de saneamiento del Arroyo de la Mora y Desague caudal de la población con un movimiento de agua de 300 m³ de tierra al mano de obra y otros materiales - - - 45.000
Reparación del camino rural titulado del Pueblo de San Vicente local con un 90 por 100 de mano de obra - - - 20.000
Reparación también del camino rural que une con la Estación del ferrocarril con un 70% de mano de obra 10.000
Reparación con pavimentación especial de las Calles del Pueblo y Lourdes y calle de Alfonso con el 50% mano de obra 50.000
Frente - - - - - 125.000

A que así mismo se leza excluir, que este municipio, con sus ingresos cuantos actualmente cuenta no puede acometer las citadas obras por tener en ejecución otras y pendiente realizarse otras a las que no se aportan cantidades que no sirven de trámite para estas a pesar de su extraordinaria urgencia, por lo que tiene de gran utilidad la cesión de aquella sección, con la que no solamente quedarían realizadas, sino que con ello se daría suficiencia a los usos de 220 obreros que hoy se acuerdan en la parroquia en la localidad.

Y visto lo expuesto más arriba en que tratar en esta reunión el Sr. Alcalde la oír y terminada, extiendiendo de ella la presentación que firman los miembros de que yo el Secretario adjunto

P. Martín Ambrosio Jiménez,
Franco Fernández Gaudencio Vilaseca,
Gonzalo Gómez Plentzia
Braulio Zubeldia



Sesión del día 25 de Enero de 1947

Sesión corriente

- D. Gallo Martín García Alcalde Presidente
- Ciriano Rubio Saiz
- Fundalicio Velasco Barbadillo
- Francisco García Casado Encargado
- Furrielio Jiménez Barbadillo
- Isaac Fernández Carrión
- Antonio Martínez Gómez Secretario

(Q)

Reunidos en estas Casas Consistoriales los señores autoridades al margen cumplidores del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gallo Martín García, asistiendo de un el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año y llegada la hora señalada al efecto, fue declarada abierta, dandole regidamente lectura al acta de la anterior que quedó sin formar fui aprobada.

Correspondencia; Se da cuenta y lectura de la recibida ayer la fecha de la sesión anterior cuyo acuerdo afecta a la Corporación, de la que acuerdan quedar enterados.

Renuncia y nombramiento. Se da cuenta y lectura del escrito de un Señor Alcaldizable que presenta el Señor Alcalde D. Benjamín Miguel Rodríguez, por el que solicita se le conceda la dimisión del citado cargo que con el carácter eventual viene desempeñando que por varias razones que alega no es posible seguir atendiendo. Exterritorales acuerdan aceptar el mismo su citada dimisión, y para sustituirle acuerdan por unanimidad nombrar con el mismo carácter de presidente interino al vecino D. Dionisio Casado Cepeda, que a juicio de la Corporación reúne las cualidades físicas para el mejor desempeño del dicho cargo, con el haber mencionado de 300 ptas al que habrá de prestar servicio a partir del dia 1º de Febrero próximo y que así se le enmienda a los dichos efectos.

Adquisición de 100 placas para corregirmente la inscripción del Registro general de la matrícula de todos los vehículos de tracción animal y la falta en la casi totalidad de estos vehículos de los tallíos indicadora de aquellas datos de matrícula registratoria, acuerdan por unanimidad la adquisición de 100 placas metálicas para tal fin y realizar el expediente que responda a la solicitud.

Reunidos en la librería muy asunto de que tratar se levantó la sesión extraordinaria en ella la presente acta que forman los señores concurrentes en que yo el Secretario, certifico.



P. Martín

Benjamín Gómez

Franco Fernández

Furrielio Jiménez

Fundalicio Velasco

García Cepeda

Isaac Fernández

Antonio Martínez

Sesión celebrada el día 1º de Febrero 1947

Sesión corriente

- D. Gallo Martín García Alcalde Presidente
- Ciriano Rubio Saiz
- Fundalicio Velasco Barbadillo
- Francisco García Casado Encargado
- Furrielio Jiménez Barbadillo
- Isaac Fernández Carrión
- Antonio Martínez Gómez Secretario

Reunidos en estas Casas Consistoriales los señores autoridades al margen cumplidores del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gallo Martín García asistiendo de un el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y llegada la hora señalada al efecto por la presidencia se acuerda abierta dandole lectura al acta de la anterior que quedada sin formar fui aprobada.

Correspondencia; Se da cuenta y lectura de la recibida ayer la fecha de la sesión anterior cuyo acuerdo afecta a la Corporación de la que acuerdan quedar enterados.

Subvención; Estudiando el reago que ante figura en la presidencia de la Junta provincial de Turismo, acuerdan por unanimidad aumentar el importe para la construcción en el siguiente presupuesto municipal y que así se lo participe, lamentando que los innumerables atenciones que este Municipio no permitan disponer de mayor cantidad.

Presupuesto. La Corporación acuerda quedar enterada del escrito nro. Oficial del Dr. Delegado de Hacienda de esta provincia en que

se participa que no en su trámite extramunicipal alguna en el Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año actual de 1917 en su trámite se formó con las disposiciones siguientes, sea acuerdo de sancionar y aprobar el mismo presupuesto ser puesto en ejecución juntamente con los Declarantes que lo acuerden a reserva de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre último del Ministerio de Hacienda al que se oíó integrar lectura.

Comisión Al objeto de hacerse cargo de la cantidad de 50,000 pesos que en la pagaduría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid se encuentran a disposición de este Ayuntamiento en concepto de devolución del Depósito que este Ayuntamiento tiene de hacer para la realización de los obrajos de la trama de aguas, por razón de realizar aquellas por el sistema de canales y no por el de administración que en principio se proyectó y para el que se hizo aquí deposito.

Instanciares Se da cuenta y lectura de las presentadas por los señores D. Federico Jiménez Peralta, D. Matolomio García Barbadillo y D. Marcelino Arribalzaga Berual, qui les han solicitado se les conceda al primero una parcela de terreno de 2.8 metros lineales en el lecho existente frente a la fragua llamada de Saturio y los otros dos por los que ninda el fondo hasta llegar a los tierraplanos y los otros tres en igual sitio y de los mismos metros; otra que suscribe D. Juanito Roque Gallego qui también solicita otra parcela frente a otra finca de su propiedad, frente a la llamada Casona del Remaxal;

Otra que suscribe D. Isaac Fernández Canavaro, solicitando igualmente otra parcela frente a una finca de su propietario en la calle de Ramón y Cajal;

Otra que también suscribe D. Pedro García Talledano, solicitando igualmente para construir una parcela de construcción de sei era y tenerlos otros metros para sacar la recta; y finalmente

Otra que suscribe D. León Sanchez Loíza solicitando una parcela en los terrenos que este Ayuntamiento tiene destinados para la construcción de viviendas.

Lectura de todas ellas se han informado por la Comisión de que las mismas sean informadas por la Comisión de Fincas Municipales y Rural y que tan pronto como acuer-

dades el público por espacio de 10 días para su reclamación y a la vista de todo ello en su día se tomará el acuerdo de que procederá.

Si uno no quisiera más avances de que tratar en esta sesión, se levantó extensión de ello la presente nota que forman los señores concurrentes al que yo el Secretario, certifico



Pedro Martín Gómez Rubio

Judalejo Velasco

Federico Jiménez

Matolomio García Barbadillo

Marcelino Arribalzaga

Isaac Fernández

León Sanchez Loíza

Sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1917
Sesión ordinaria

D. Pablo Martín García Alcalde Presidente
D. Ciriacio Rubio Saiz
D. Judalejo Velasco Barbadillo
D. Fernando García Carballo Cuadros
D. Marcelino Jiménez Barbadillo
D. Isidro Fernández Canavaro
D. Feliciano Martínez Gómez Secretario

En la Oficina de Hacienda de la
Sesión a veinticinco de Febrero de
mil novecientos diecisiete y siete mi-
nutes en estos Casos Constituyentes les se-
ñales autorizadas al cesar en su punto el
Ayuntamiento de la misma, al objeto de
celebrar sesión ordinaria de este día y

llegada la hora señalada al efecto fue declarada abierta dando
se lectura al acta de la anterior que quedado conforme fue aprobada.

Correspondencia Se da cuenta y lectura de la carta fundada re-
cibida desde la fecha de la sesión anterior cuyo contenido afecta
a la Corporación de la que acuerdan quedar enterados.

Liquidación del Presupuesto de 1916 El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del Presupuesto del periodo ejercicio de mil novecientos esa

reuta y siguió formada por la Secretaría, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual al orden del Dr. Presidente dice yo el infranqueado Secretario y terminada que fue dicha lectura el mismo Dr. Presidente declaró abierta la sesión.

Hallando uniforme los operaciones practicadas, se ajustarán al Presupuesto, libres de imparcialidad y demás perniciosa de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente y no habiendo ningún Dr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Dr. Presidente indicó festó que considerando suficientemente argumento el punto la liquidación presentada quedaba aprobada en esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1926
siete mil quinientos diecisiete pesos veinte y cinco centavos
(7.217.65).

Creditos pendientes de cobro en igual fecha cuarenta y nueve
mil novecientos cuarenta y siete pesos setenta y dos centavos (49.947.72)

Existencia para el servicio de mil novecientos cuarenta y siete, diez
eiscetas treinta y siete mil cuarenta y dos pesos diez centavos
(237.042.10).

Instancia de los Servicios Se da cuenta y lectura de una instancia
de los Servicios Municipales en que solicitan aumento del sueldo que
viene percibido por estimar que con el mismo no es posible brindar
el servicio a sus necesidades dadas las actuales circunstancias.

Entendidas las señas remitidas y tras breve deliberación acuerdan
por unanimidad aumentarlos una peseta diaria en su haber la
diciendo que de momento no sea posible un mayor aumento como
sería el deseo de la Corporación y que así se les comunique.

Resolución de instancias Y quedadamente por mí el Secretario
solicitando terrenos u e i e dio lectura de los informes de la
reparación representantes Comisión municipal de Galicia Mr.

Leana y rural emitidos en las instancias a que se refiere el acta
de la sesión anterior, así como de los escritos presentados durante
el pleno de exposición al público que presentaron los señores D.
Gusto Gregorio Sánchez, D. Antonio Gómez Gregorio y D. José Llan-
cia Colodano, que ocupando su derecho de intervención reclamaron
y solicitaron los fondos solicitados por D. Federico Giménez, D. Juan-
elmo Arribas y Antonio García y otro que presenta D. Sadigov

Sanz García contra la solicitud presentada por D. Isaac Fernández por entenderse se ha privado en los trámites que hoy tiene a la entrada o puerta de su casa, terminada dicha lectura sobre tales escritos se tomaron los acuerdos siguientes:

En cuanto a los tres primeros, siendo deseado de la Corporación proceder con el más elevado espíritu de justicia, y no perjudicar de forma alguna los intereses de los vecinos a quienes afecta, y no encontrando con los elementos de juicio suficiente para tomar de cierto acuerdo que pueda responder a su buen deseo, acuerdan por unanimidad dejar sobre la mesa dichas escrituras y que por la presidencia se formule razonable cuenta a persona competente para ello y una vez vaciada y anotada que sea de acuerdo lo más conveniente.

En cuanto trámite, a la última, cuando al solicitante D. Isaac Fernández Casanova, (que presenta solicitud aumentarse el local para efectuar directamente el servicio si lo realiza separadamente) a quien dan por unanimidad concederle la parcela solicitada, siendo de que al referente perjudicado le indique con una cantidad los perjuicios que con dicha cesión causaría y le descanse o en su defecto proceda a variar la fuentecilla de su citada casa, con cuya situación se interesa se cumpla, y que una vez realizado esto al uniformidad, al momento de realizar la obra se proceda a vender la parcela de referencia el que abonará a razón de 1 ptas por metro cuadrado.

Respecto a la solicitada por D. Emilio Rogero Gallego, acuerdan por unanimidad concederle la parcela solicitada la que tiene una extensión de 500 metros cuadrados que con el anterior habrá abonar a razón de 1 ptas por metro cuadrado, con la obligación de que al venir la citada parcela a su finca de cesión al Ayuntamiento para regularizar las condiciones y dimensiones en que se encuentra la edificación de la casa que cumple parcela de referencia.

Se accede también a lo solicitado por D. Pedro García Gómez concediéndole la licencia que solicita y la parcela que solicita que al realizar dicha obra se proceda a su medición y abono al precio por metro cuadrado señalado a los anteriores.

Se acuerda respecto a la solicitud de D. Feliz Sanchez López

teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Policía Urbana, dice que se ordena no existe terreno suficiente para encender farolas de los mismos dimensiones que los existentes, se adjunta expediente en resolución en tanto pueda establecerse en la finca cumpliendo el precio para estos fines y que al efecto por la presidencia se haga la oportunidad dentro de que resulte propietario de la citada finca, al objeto de atender a tales y semejantes peticiones que puedan formularse.

Designación provisional. Por Secretaría de la Junta del Ayuntamiento de Secretario de este Ayuntamiento provisional del Secretario propietario de este Ayuntamiento a favor de D. Pedro Lumbrales Prendes

que se publica en el Boletín Oficial del Estado del día 1^{er} del octubre de que acuerdan quedar autorizado.

Designación de un Concejal. En cumplimiento de lo dispuesto para la Junta Coordinadora } en el Decreto de 17 de Julio de 1924

sobre unidades Técnicas Agraria y Dronel de 23 de marzo de 1925 aprobadando el Reglamento de las Hermandades de La Granja y artículo 62 del mismo en que se determina la forma en que han de quedar constituidas las Juntas Locales Agronegocios y para que forme parte de la misma se designa al Concejal D. Juan Antonio Velasco de Alarcón, y que así se participe al H. Jefe de la Hermandad de La Granja de esta Villa para su nombramiento y debidos efectos.

En caso no hubiera más acuerdo de que tratar en esta sesión el Pr. Presidente lo oportuno terminando en ella la presente acta que firmarán los señores miembros de quién el Secretario certificará.

P. secretario Concejal Dronel

Presidente Gerente Administración Financiera

Juan Antonio Velasco

J. Martínez

